

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE ANUNCIA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DEL LOCAL SITO EN LA CALLE RINCÓN DE LUNA 9, DE ALGECIRAS (CÁDIZ).

En fecha 13 de junio de 2022, el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social acordó el inicio del procedimiento de enajenación por subasta pública del inmueble que se detalla a continuación:

FINCA URBANA: local situado en la calle Rincón de Luna, número 9 (según Catastro, calle Los Suspiros número 5), de Algeciras (Cádiz).

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Algeciras, con el número de finca 16881, al tomo 496, libro 240, folio 107, alta 6, con una superficie registral total de 331 m2, con la siguiente descripción:

Local comercial único de la planta de semisótano del bloque número nueve de la Urbanización "Las Colinas" de Algeciras (Cádiz).

Cargas. Por su procedencia: por división horizontal de la finca matriz 1/17368, inscripción 2ª, tomo 495, libro 239, folio 78, fecha 08/05/1973.

Derecho de servidumbre: servidumbre -predio sirviente-, constituida a favor de la finca registral número 17364, 16.535 y 17366, en el sentido de utilización del aljibe y del grupo de presión existentes en el casetón de 9 m2 radicados en este bloque, constituida en virtud de escritura otorgada en Algeciras, ante el Notario Don José María Lucena Conde, el día 24 de marzo de 1973, según la inscripción 2ª de la finca registral número 17368, al folio 78, del libro 239, tomo 495, practicada con fecha 8 de mayo de 1973.

Su referencia catastral es 9026602TF7092N0001UM, con una superficie construida de 332 m2.

Tipo mínimo de licitación: 148.950,00 € (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) cantidad que servirá de tipo mínimo de licitación. (Reducción motivada por resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Cádiz, de fecha 10 de mayo de 2023, autorizada por la Dirección General de la TGSS de fecha 5 de mayo de 2023, conforme al art. 15.4 del RD 1221/1992, de 9 de octubre sobre el patrimonio de la Seguridad Social.

Garantía a constituir: 5 por ciento del tipo de licitación: 7.447,50 € (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

Calificación energética del inmueble: B

- Consumo de energía kWh/m2 año: 103,0

- Emisiones de KgCO2/m2 año: 19,8

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cádiz, avenida Amílcar Barca nº 5 (Secretaría Provincial), y en la página Web de la Seguridad Social www.seg-social.es.

De conformidad con lo establecido en la condición 8ª del Pliego que rige la subasta, los interesados podrán formular ofertas escritas en sobre cerrado hasta finalizar la jornada hábil del día 19 de junio de 2023, debiendo presentarlas en el Registro General de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz, o en cualquiera de los registros previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la documentación sea presentada en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o sea enviada por correo postal certificado, los interesados deberán justificar la fecha de presentación y anunciar el envío de la documentación mediante mensaje dirigido al correo electrónico: patrimonio.tgss-cadiz.dp@seg-social.es.

La subasta pública tendrá lugar el día 29 de junio de 2023, a las diez treinta horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz, sita en Avda. Amílcar Barca nº 5.

En Cádiz a 22 de mayo de 2023. El Director Provincial. **Nº 71.232**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO

ALCALÁ DE LOS GAZULES

EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) correspondiente al ejercicio 2023, se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules a fin de que sea examinada y puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito

el veintiuno de mayo de dos mil nueve, y entrada en vigor el dos de julio de dos mil nueve, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados 19/5/23. Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación Víctor Mora Escobar. Directora del Área de Recaudación y Gestión Tributaria. Por delegación de firma (RECAU-03450-2022) Patricia Cuenca Jiménez. Firmado.

Nº 71.662

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO

ALCALÁ DEL VALLE

EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) correspondiente al ejercicio 2023, se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Alcalá del Valle a fin de que sea examinada y puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el dieciocho de junio de dos mil nueve, y entrada en vigor el seis de agosto de dos mil nueve, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Alcalá del Valle.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá del Valle y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados 19/5/23. Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación Víctor Mora Escobar. Directora del Área de Recaudación y Gestión Tributaria. Por delegación de firma (RECAU-03450-2022) Patricia Cuenca Jiménez. Firmado.

Nº 71.696

AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS, HACIENDA Y RECAUDACION SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

ANUNCIO

ALGAR

EXPOSICIÓN DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la matrícula provisional del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Cuotas municipales) correspondiente al ejercicio 2023, se hace saber para general conocimiento que durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Algar a fin de que sea examinada y puedan presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes. Todo ello en base al Convenio de delegación de competencias en la Gestión Tributaria suscrito el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, y entrada en vigor el diecisiete de enero de dos mil quince, entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Algar.

El presente edicto será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algar y tablón digital de la Diputación Provincial de Cádiz.

Recursos contra la matrícula

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto 243/95, de 17 de Febrero, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano competente o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados 19/5/23. Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación Víctor Mora Escobar. Directora del Área de Recaudación y Gestión Tributaria. Por delegación de firma (RECAU-03450-2022) Patricia Cuenca Jiménez. Firmado.

Nº 71.813

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 1 plaza de Archivero/a (puesto de Técnico/a Administración Especial – Archivero/a - en el Servicio de Cultura), en régimen de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 14 de febrero de 2023, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 1 plaza de Archivero/a (puesto de Técnico/a Administración Especial – Archivero/a - en el Servicio de Cultura) de la Diputación Provincial de Cádiz, en régimen de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

- Presidente/a:
- Titular: Alejandro Bernal Peña
- Suplente: Fco. Javier Rodríguez Para
- Vocales:
- Titulares: Rosalía Marín Garrido
María Teresa Fernández-Mota Martos
Antonio Rodríguez Cabañas
Manuel Rodríguez Alonso
- Suplentes: José Joaquín García Reina
Antonio Alarcón Guerrero
Luis Pérez Martínez
Fernando Tena Luque
- Secretario/a:

- Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez
- Suplente: María África Gotor Sanjaume

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Alfredo Lloret Pérez.

MARCO NORMATIVO

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).
- Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el próximo día 19 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Entrepatis de la Diputación Provincial de Cádiz (planta baja), sito en la Plaza de España, s/n de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

Del mismo modo, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, para el mismo día 19 de junio de 2023, a las 12:30 horas, en el Salón Entrepatis de la Diputación Provincial de Cádiz (planta baja), sito en la Plaza de España, s/n de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz,

en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con lo acordado por el Órgano de Selección, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 19 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Entrepatis de la Diputación Provincial de Cádiz (planta baja), sito en la Plaza de España, s/n de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

SEGUNDO: Fijar la fecha de celebración del segundo ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el mismo día 19 de junio de 2023, a las 12:30 horas, en el Salón Entrepatis de la Diputación Provincial de Cádiz (planta baja), sito en la Plaza de España, s/n de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

25/5/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública, Encarnación Niño Rico. Firmado. El Director del Área de Función Pública, Mariano Viera Domínguez. Firmado.

Nº 73.671

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 25 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2010 de la Diputación Provincial de Cádiz se aprobaron las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como sus correspondientes Anexos (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Segundo.- Mediante Resolución de 9 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz, se determinó la composición de los Órganos de Selección de las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijo incluidas en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 93 de 19 de mayo de 2011).

Tercero.- Mediante Resolución de fecha 7 de junio de 2011 de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP Cádiz núm. 112 de 15 de junio de 2011) se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo convocado para cubrir 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (archivero/a) en el Servicio de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, en régimen de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal. Mediante dicha Resolución se comunicaba que el día, hora y lugar de celebración de la prueba correspondiente se publicará en el BOP Cádiz y en la página web de la Corporación, con una antelación de 10 días.

Cuarto.- Mediante Resolución de fecha 14 de julio de 2017, modificada por otra posterior de 24 de abril de 2019, se dispuso que a los efectos del cumplimiento de la Sentencia nº 244/13 recaída en el Procedimiento abreviado 215/2012 relativa a las Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal, así como del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de junio de 2017 dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 215.8/2012 en relación con el mismo procedimiento judicial, se dispuso la modificación de las referidas Bases Generales, dando nueva redacción a su Base Séptima.

Quinto.- Mediante Resolución de fecha 14 de febrero de 2023, se modificó la composición del Órgano de Selección de las pruebas selectivas convocadas para cubrir 1 plaza de Técnico/a Administración Especial (archivero/a) en el Servicio de Función Pública de la Diputación Provincial de Cádiz, en régimen de personal funcionario de carrera, incluida en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal, quedando establecida su composición definitiva en los siguientes términos:

- Presidente Titular: Mariano Viera Domínguez
- Presidenta Suplente: Ignacio Derqui Vasallo
- Vocales Titulares: Alfredo Lloret Pérez
Antonio Rodríguez Cabañas
María Teresa Fernández-Mota Martos

Antonio Alarcón Guerrero

• Vocales Suplentes: Marina Ramallo García

José Joaquín García Reina

• Secretaria Titular: Marta Álvarez-Requejo Pérez

• Secretaria Suplente: María África Gotor Sanjaume

Se propuso además para su designación por el Tribunal, como colaborador del mismo a efectos de garantizar la debida coordinación de su actuación con la gestión del Área de Función Pública, y asesorar al mismo en relación con el desarrollo y contenido de las pruebas, a Sebastián Gómez Flores.

MARCO NORMATIVO

• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

• Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

• Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

• Bases Generales del proceso de Consolidación de Empleo Temporal (BOP Cádiz núm. 234 de 10 de diciembre de 2010).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Único.- Reunido el Órgano de Selección en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2023, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, para el próximo día 14 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Entrepatrios de la Diputación Provincial de Cádiz (planta baja), sito en la Plaza de España, s/n de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

Del mismo modo, se acordó, por unanimidad, llevar a cabo la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, para el mismo día 14 de junio de 2023, a las 12:30 horas, en el Salón Entrepatrios de la Diputación Provincial de Cádiz (planta baja), sito en la Plaza de España, s/n de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011), mediante la publicación del anuncio correspondiente en Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, y página web de esta Corporación, con una antelación de diez días.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con lo acordado por el Órgano de Selección, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el próximo día 14 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón Entrepatrios de la Diputación Provincial de Cádiz (planta baja), sito en la Plaza de España, s/n de la citada localidad, para la cual se convocarán a las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

Todas las personas opositoras deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas o locales donde se celebren las pruebas.

SEGUNDO: Fijar la fecha de celebración del segundo ejercicio correspondiente a la fase de oposición, para el mismo día 14 de junio de 2023, a las 12:30 horas, en el Salón Entrepatrios de la Diputación Provincial de Cádiz (planta baja), sito en la Plaza de España, s/n de la citada localidad, al cual quedan expresamente convocadas las personas admitidas en la lista definitiva aprobada mediante Resolución de 7 de junio de 2011 (publicada en el BOP de Cádiz núm. 112, de 15 de junio de 2011).

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos, y al objeto de cumplir el trámite de notificación de las personas interesadas en el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

25/5/23. La Diputada Delegada del Área de Función Pública, Encarnación Niño Rico. Firmado. El Director del Área de Función Pública, Mariano Viera Domínguez. Firmado.

Nº 73.679

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, el expediente de Modificación

Presupuestaria nº 34/2023, de Créditos Extraordinarios del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de fecha 28 de marzo de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

“RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo 4. Transferencias Corrientes: 15.425,45

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 6.225,45

Capítulo 4. Transferencias Corrientes: 9.200,00”

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

25/5/23. La Secretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. Firmado.

El Presidente. Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 73.708

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL EDICTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2023, el expediente de Modificación Presupuestaria nº 36/2023, de Créditos Extraordinarios y suplemento de crédito del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 58, de fecha 28 de marzo de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en los arts. 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20.1 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, procediendo a su publicación resumida por capítulos.

“RESUMEN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 36 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO EN CURSO.

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	262.722,69
Capítulo 7. Transferencias de Capital	168.248,71
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	180.000,00
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	20.000,00
Capítulo 7. Transferencias de Capital	34.000,00
BAJAS POR ANULACIÓN	
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	189.236,76
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	255.058,89
Capítulo 6. Inversiones Reales	153.075,75
Capítulo 7. Transferencias de Capital	67.600,00”

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

25/05/23. La Secretaria General. Fdo.: Marta Álvarez-Requejo Pérez. El Presidente. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix.

Nº 73.712

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Algeciras, en sesión ordinaria, celebrada el 5 de diciembre de 2022, se aprobó inicialmente el documento: “PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE” y que a continuación al presente se reproduce en su integridad.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme al art. 15.3 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

Contra el acuerdo de aprobación, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se pueda estimar procedente.

Lo cual, se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la legislación aplicable, en Algeciras, 18/05/23. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: JOSE LUIS LÓPEZ GUIO (SECRETARIO GENERAL)

1. Introducción al Pacto de Los Alcaldes

¿Qué es?

El Pacto de los Alcaldes o Covenant of Mayors (en inglés) es una decisión de la Comisión Europea, orientada a los gobiernos locales para la lucha contra el Cambio Climático.

El Pacto de los Alcaldes supone un compromiso voluntario unilateral de las ciudades y pueblos adheridos, para acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad para adaptarse a los impactos ineludibles del cambio climático, conseguir que sus ciudadanos disfruten de acceso a una energía segura, sostenible y asequible.

Las ciudades firmantes se comprometen a actuar para respaldar la implantación del objetivo europeo de reducción de los gases de efecto invernadero en un 40 % para 2030, así como la adopción de un enfoque común para el impulso de la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Mediante la adhesión al Pacto de los Alcaldes con fecha 13 de enero de 2009, el municipio de Algeciras se compromete formalmente a cumplir este objetivo, mediante la ejecución de este Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES).

¿A qué se compromete Algeciras?

Para cumplir con los objetivos de reducción de un 40% las emisiones de gases de efecto invernadero para el 2030 e impulsar la mitigación y la adaptación al cambio climático, Algeciras debe:

- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES), incluyendo la elaboración de un Inventario de Seguimiento de Emisiones (ISE) y de una Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades (ERV) ante el cambio climático, en el que se resume cómo se cumplirán los objetivos.
- Presentar un Informe de Seguimiento de Acciones al menos cada dos años y un Informe de Seguimiento de Emisiones al menos cada cuatro años, partiendo de la presentación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.

A continuación, se muestra un cronograma con los pasos a seguir por una ciudad o pueblo, que quiera abordar la pertenencia al Pacto de los Alcaldes:

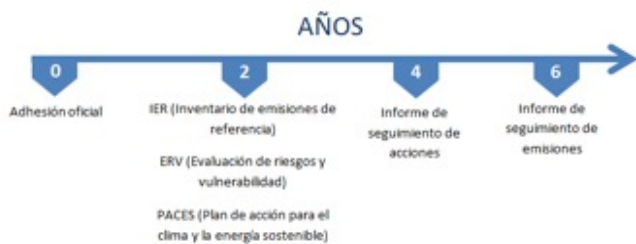


Ilustración 1: Cronograma Pacto de los Alcaldes. Fuente: Elaboración propia.

Ventajas para Algeciras

La adhesión al Pacto de los Alcaldes por parte de Algeciras puede suponer un esfuerzo; aun así, aunque la idea inicial consista en un efecto local para contribuir a una causa global, existen múltiples ventajas que van a contribuir y repercutir sobre el propio municipio.

Gracias a su adhesión al Pacto de los Alcaldes, Algeciras va a:

- Contribuir localmente a la mitigación del cambio climático.
- Fomentar la adaptación ante el cambio climático de la comunidad municipal.
- Reducir los riesgos y vulnerabilidades del territorio ante el cambio climático.
- Cumplir con la legislación medioambiental y energética presente y anticiparse a la futura normativa.
- Mejorar su imagen como municipio, aportándole el concepto de municipio sostenible y siendo un referente para otros municipios.
- Aumentar la calidad de vida de sus habitantes y visitantes.
- Reducir su consumo energético y costes económicos.
- Contribuir a un mix energético sostenible, a nivel local, regional y nacional.
- Incrementar su eficiencia energética.
- Preservar el Medio Ambiente y la biodiversidad.
- Reducir las Emisiones de Gases Efecto Invernadero.

2. El compromiso de Algeciras

Los municipios tienen un papel esencial en la lucha contra el cambio climático debido a su cercanía a la ciudadanía y a su capacidad de actuación. El Ayuntamiento de Algeciras participa o ha participado en diferentes proyectos, que muestran su compromiso a la hora de fomentar iniciativas que supongan una reducción de emisiones y un estilo de vida sostenible.

2.1. Agenda Urbana 2030

El Ayuntamiento de Algeciras apostó en el año 2019 por la redacción de la Agenda Urbana 2030, dando continuidad a la actualización de la Agenda 21.

Se trata de un documento de planificación estratégico, aprobado por unanimidad en el Pleno Municipal del 31 de julio de 2020, que ha tenido una duración de tres años de trabajo, optando por una metodología transversal que ha contado con la implicación interdepartamental técnica de la propia entidad, además de una amplia participación ciudadana, de agentes sociales, económicos, educativos y culturales destacados de la ciudad.

Su Plan de Acción abarca 5 dimensiones de intervención (Ambiental,

Espacial, Social, Económica y de Gobernanza), cuyos objetivos, en su conjunto, están alineados con los 10 Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española.

El resultado de los trabajos llevados a cabo durante estos años ha sido reconocido por la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, considerando a la Agenda Urbana 2030 de Algeciras como una de las ciudades piloto de la Agenda Urbana Española, con el objetivo de servir de modelo de buenas prácticas y experiencias a otros municipios en la elaboración de sus respectivos planes de acción.

Por tanto, el objetivo de esta propuesta es la de dar continuidad a la metodología de trabajo utilizada hasta ahora para avanzar hacia nuevos hitos:

1. Establecer un sistema de cálculo de los indicadores de sostenibilidad, que permitan el seguimiento y la evolución de los mismos, a través del uso de la Tecnología de la Información y la Comunicación.

2. Comunicar y difundir el Plan de Acción, entre la ciudadanía, tanto a nivel local como supralocal, estableciendo la sinergia con otras Agendas que puedan aportar valor.

3. Generar conocimiento alrededor de las dimensiones de la Agenda a través de la formación y capacitación de técnicos, agentes económicos, sociales y ciudadanía en general.

La Agenda Urbana de Algeciras 2030 abarca 5 dimensiones, en total concordancia con los 10 objetivos generales y los 30 objetivos específicos alineados con la AUE. Desde las diferentes dimensiones se plantean los siguientes retos y medidas propuestas para afrontarlos.

DIMENSIÓN AMBIENTAL	1	Conectar los barrios periféricos con el centro urbano
	2	Implantar un Sistema de Información Geográfica municipal
	3	Conservar y mejorar el patrimonio natural
	4	Puesta en valor de los espacios verdes de la ciudad y su entorno
	5	Mitigación del cambio climático en la ciudad
	6	La reducción de emisiones contaminantes
	7	Eficiencia en el sistema de gestión del agua
	8	Gestión del uso sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
DIMENSIÓN ESPACIAL	1	Aumentar la compacidad de la ciudad
	2	Aumentar la complejidad urbana
	3	Regeneración Urbana
DIMENSIÓN SOCIAL	1	Asegurar la coordinación entre los servicios sociales y entidades públicas y privadas de la ciudad
	2	Reducir el riesgo de pobreza
	3	Mejorar la calidad educativa
	4	Fomento de una vida saludable
	5	Fomento de la igualdad en la ciudadanía
	6	Acceso a la vivienda
DIMENSIÓN ECONOMICA	1	Incentivar la actividad económica
	2	Incentivar el emprendimiento con medidas
	3	Implementar medidas TIC's
	4	Fomentar la Administración Electrónica entre la ciudadanía
DIMENSIÓN GOBERNANZA	1	Crear un marco normativo adecuado a las necesidades de la ciudad
	2	Cumplir la normativa local en el ámbito de la sostenibilidad
	3	Conseguir una Administración Local más participativa
	4	Conseguir una Administración más eficiente
	5	Velar por la sostenibilidad

Tabla 1: Medidas de la Agenda Urbana 2030 de Algeciras. Fuente: Elaboración propia.

De las medidas 5 y 6 de la dimensión ambiental surge la necesidad de la redacción del PACES, al objeto de fijar acciones dirigidas a la mitigación y la adaptación al cambio climático. Otras medidas remarcadas en la tabla anterior están directamente relacionadas con las acciones de adaptación (3, 4 y 7 de la dimensión ambiental) o con las acciones contra la pobreza energética (2 de la dimensión social). En conclusión, la Agenda Urbana 2030 generó la necesidad y las directrices para la elaboración del PACES.

2.2. Red Española de Ciudades por el Clima

Algeciras forma parte de esta red, desde el 25 de marzo de 2003, que agrupa a las ciudades y municipios comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima. Su finalidad es convertirse en un foro de intercambio de conocimientos y experiencias, así como en un instrumento de apoyo técnico para los gobiernos locales.

2.3. Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)

La movilidad sostenible es aquella que responde a las necesidades básicas de acceso, utilizando modos de transporte de reducido impacto ambiental energético.

Algeciras desarrolló su plan en 2019, el cual satisface las necesidades de movilidad de la población de hoy y mañana, con el objetivo de mejorar la calidad de vida en la ciudad y su entorno.

La administración local de Algeciras se propone con la elaboración del presente Plan de Movilidad Urbana Sostenible conducir las pautas actuales de movilidad hacia escenarios de mayor sostenibilidad, buscando la máxima eficiencia económica, funcional, social y ambiental del sistema de transporte.

Las medidas y acciones propuestas en el PMUS están directamente relacionadas con el PACES, y serán contempladas en las acciones de mitigación y adaptación propuestas en el presente documento.



3. Informe de mitigación

Uno de los primeros pasos del Pacto de los Alcaldes es la realización del “Inventario de Emisiones de Gases Efecto Invernadero”, el cual ha sido realizado previamente a este Plan.

Dicho inventario refleja los consumos energéticos y las emisiones de CO2e que ha experimentado el municipio de Algeciras en el año 2021.

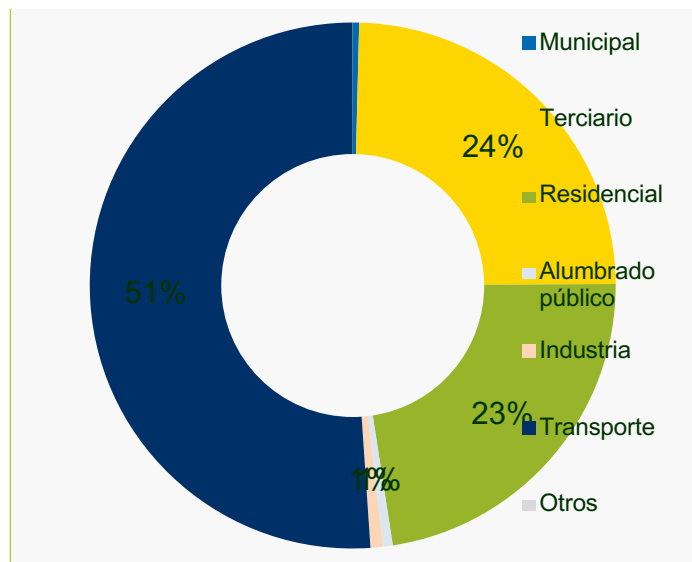
El objetivo del análisis de consumos y emisiones es detectar las fuentes más significativas, para actuar sobre ellas a través de las medidas más eficaces. Este inventario se desglosa en los siguientes sectores:

- EDIFICIOS, EQUIPAMIENTO/INSTALACIONES E INDUSTRIA:
 - Edificios e instalaciones municipales.
 - Instalaciones terciarias.
 - Edificios residenciales.
 - Alumbrado público.
 - Industria.
- TRANSPORTE:
 - Flota municipal.
 - Transporte público.
 - Transporte privado y comercial.
- OTROS SECTORES:
 - Agricultura y ganadería.
- SECTORES SIN RELACIÓN CON LA ENERGÍA:
 - Gestión de residuos.
 - Gestión de aguas residuales.
 - Otros: gases fluorados.
 - Otros: Agricultura y ganadería.

3.1. Consumos energéticos

A lo largo de este apartado, se analiza el consumo de energía del municipio de Algeciras durante el año 2021.

El sector transporte es el mayor consumidor de energía con un 51%, seguido del sector terciario con un 24% y del sector residencial con un 23%. El sector industrial y el alumbrado público poseen un porcentaje de consumo muy poco significativo (1%).



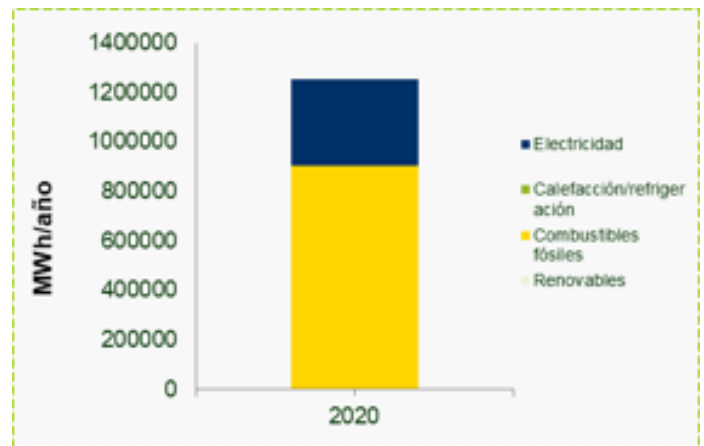
Gráfica 1: Consumo final de energía por sector. Fuente: Elaboración propia según modelo propuesto por la Oficina del Pacto de los Alcaldes.

En la siguiente tabla se muestran los consumos de cada sector en MWh.

Sector	MWh
Municipal	4936
Terciario	308.534
Residencial	285.093
Alumbrado público	7.513
Industria	9.608
Transporte	642.668
Otros	96

Tabla 2: Consumo total por sectores. Fuente: Elaboración propia según modelo propuesto por la Oficina del Pacto de los Alcaldes.

A continuación, se muestra el consumo final de energía por vector energético. En Algeciras, la mayor parte del consumo energético proviene de combustibles fósiles, y la parte restante del consumo es de electricidad. No se registra consumo energético proveniente de fuentes renovables, ni de calefacción o refrigeración.



Gráfica 2: Consumo final de energía (MWh) del municipio de Algeciras en 2021. Fuente: Elaboración propia según modelo propuesto por la Oficina del Pacto de los Alcaldes.

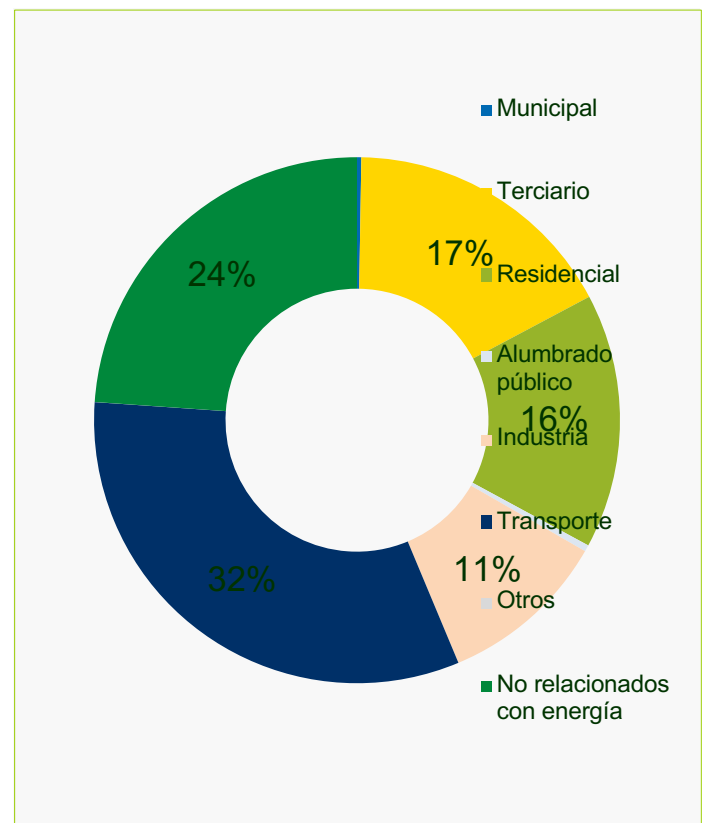
3.2. Emisiones de gases de efecto invernadero

El total de emisiones producidas por el municipio de Algeciras en 2021 es de 483.906,55 toneladas de CO2e, distribuidas como se muestra en la siguiente tabla.

Sector	tCO2e
Municipal	1.280
Terciario	82.239
Residencial	75.991
Alumbrado público	1.934
Industria	50.428
Transporte	156.139
Otros	30
No relacionados con energía	115.867

Tabla 3. Emisiones por sectores. Fuente: Elaboración propia según modelo propuesto por la Oficina del Pacto de los Alcaldes.

El sector transporte es el mayor productor de emisiones, ya que también es el mayor consumidor de energía, con un 32%, seguido de la agrupación de sectores no relacionados con la energía, como la gestión de residuos, de aguas u otros, con un 24%. El tercer lugar en cuanto a producción de emisiones lo ocupa el sector terciario con un 17%, seguido del sector residencial con un 16%. Por último, se ubica el sector industria con un 11%.



Gráfica 3: Contribución de las emisiones por sectores. Fuente: Elaboración propia según modelo propuesto por la Oficina del Pacto de los Alcaldes.

A continuación, se muestran las emisiones agrupadas en cuatro sectores:
 -Edificios, equipamiento /instalaciones e industria: incluye los edificios municipales, el sector terciario y residencial, alumbrado e industria.
 -Transporte: incluye la flota municipal y el transporte público y privado.
 -No relacionados con la energía: incluye la gestión de residuos y de aguas residuales y otros no relacionados con la energía.
 -Otros sectores: donde se incluye la agricultura.

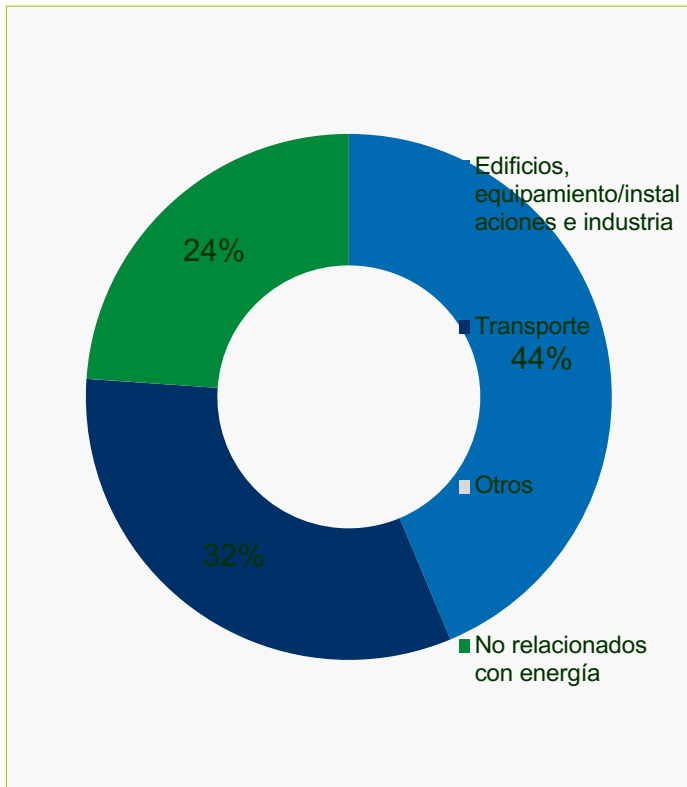


Tabla 4: Contribución de las emisiones por sectores agrupados. Fuente: Elaboración propia según modelo propuesto por la Oficina del Pacto de los Alcaldes.

4. Informe de adaptación

El segundo hito del Pacto de los Alcaldes es la realización del “Informe de Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades ante el cambio climático”, el cual ha sido realizado previamente a este Plan.

Dicho documento evalúa los riesgos climáticos y las vulnerabilidades socioeconómicas, físicas y ambientales ante el cambio climático del municipio de Algeciras.

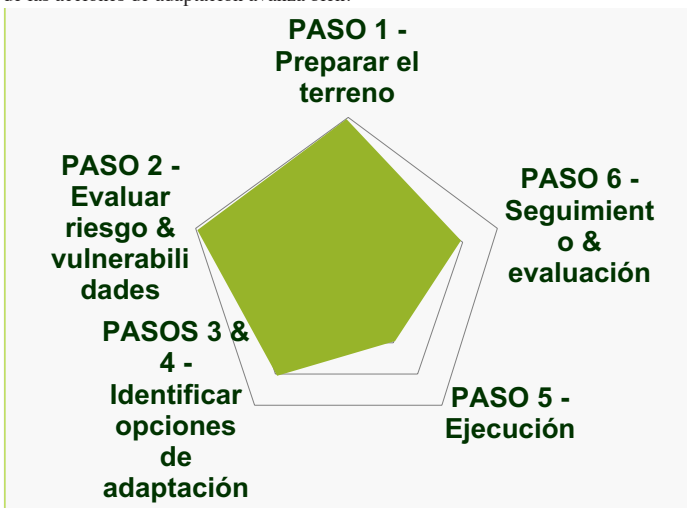
El objetivo del análisis es detectar los riesgos y las vulnerabilidades más significativas, y así actuar sobre ellos a través de medidas propuestas en el presente PACES.

La Oficina del Pacto de los Alcaldes establece seis pasos en el ciclo de adaptación de un municipio, y para realizar el seguimiento, establece cuatro categorías según la siguiente leyenda.

D: No se ha iniciado o está iniciándose
C: Avanza bien
B: Sigue adelante
A: Está tomando la iniciativa

Tabla 5. Categorías de evaluación del ciclo de adaptación. Fuente: Oficina del Pacto de los Alcaldes.

Mediante el siguiente diagrama de tela de araña se puede observar como el Ayuntamiento de Algeciras está tomando la iniciativa en cuanto a preparar el terreno y evaluar el riesgo y las vulnerabilidades, mientras que en la identificación de las opciones de adaptación y el seguimiento y evaluación sigue adelante. En la ejecución de las acciones de adaptación avanza bien.



Gráfica 4. Estado del firmante en el ciclo de adaptación. Fuente: Elaboración propia según modelo propuesto por la Oficina del Pacto de los Alcaldes.

Finalmente, se presentan las matrices de calificación de riesgo y de impacto, según la leyenda propuesta por la Oficina del Pacto, obtenidas con los datos del Informe de Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades.

!: Bajo	↑: Aumento	!: Actualmente
!!: Moderado	↓: Disminución	▶: A corto plazo
!!!: Alto	↔: Sin cambio	▶▶: A medio plazo
[?]: Se desconoce	[?]: Se desconoce	▶▶▶: A largo plazo
		[?]: Se desconoce

Tabla 6. Leyenda de la matriz de calificación del riesgo. Fuente: Oficina del Pacto de los Alcaldes.

Tipo de riesgo climático	Nivel de Riesgo	Cambio esperado en intensidad	Cambio esperado en frecuencia	Período de tiempo
Calor extremo	!	↑	↑	▶▶▶
Frío extremo				
Precipitación extrema	!	↓	↓	▶▶▶
Inundaciones	!	↑	↑	▶▶▶
Elevación del nivel del mar	!	↔	↔	▶▶▶
Sequías	!	↑	↑	▶▶▶
Tormentas				
Avalanchas				
Incendios forestales	!	↑	↑	▶▶▶
Otro	0			

Tabla 7. Matriz de calificación del riesgo. Fuente: Elaboración propia según modelo propuesto por la Oficina del Pacto de los Alcaldes.

Sector político impactado	Probabilidad de que ocurra	Nivel de impacto esperado	Período de tiempo
Edificios	Posible	!!!	▶▶▶
Transporte	Probable	!!	▶▶▶
Energía	Posible	!!	▶▶▶
Agua	Probable	!!!	▶▶▶
Residuos	Probable	!!	▶▶▶
Planificación territorial	Probable	!!!	▶▶▶
Agricultura & silvicultura	Probable	!!	▶▶
Medio ambiente & biodiversidad	Probable	!!!	
Salud	Probable	!!!	▶▶▶
Protección civil & emergencias	Posible	!!	▶▶▶
Turismo	Posible	!	▶▶▶
Otros Industrial	Probable	!!	▶▶▶

Tabla 8. Matriz de calificación del impacto. Fuente: Elaboración propia según modelo propuesto por la Oficina del Pacto de los Alcaldes.

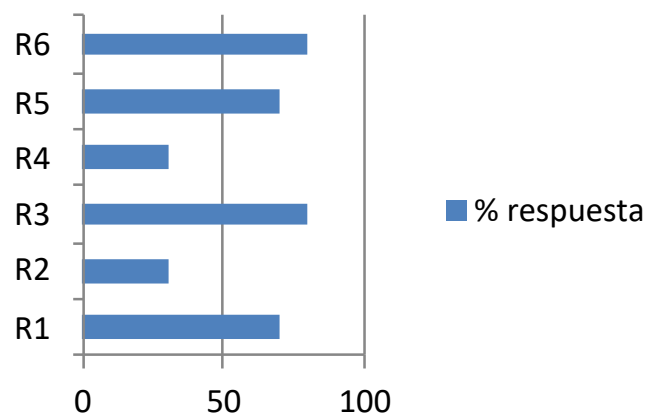
5. Consulta pública.

En el proceso de elaboración del PACES el Ayuntamiento de Algeciras sometió a consulta pública, mediante la publicación en su web de una encuesta, las acciones planteadas y los objetivos del plan. El objetivo de la consulta pública fue involucrar a la ciudadanía y conocer sus inquietudes y posibles sugerencias.

La consulta pública estuvo abierta durante un mes. A continuación, se muestran los resultados a partir de las preguntas planteadas:

1) ¿Qué acciones de ADAPTACIÓN relacionadas con la población considera más importantes para conseguir un municipio adaptado al cambio climático?

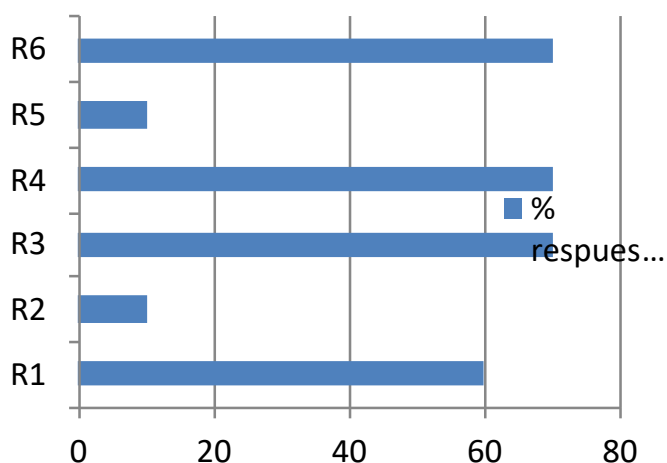
Pregunta 1



Acción	DESCRIPCIÓN
R1	Realizar campañas informativas a la población de prevención frente a las amenazas climáticas.
R2	Creación de un grupo de trabajo entre Municipios para la prevención y mitigación de los riesgos climáticos.
R3	Realizar campañas en los centros educativos frente a las amenazas climáticas.
R4	Realizar un concurso de emprendedores verdes para obtener nuevas formas de adaptación ante el cambio climático
R5	Realizar campañas de prevención de incendios forestales.
R6	Concienciar a la ciudadanía sobre el uso sostenible de los recursos.

2) ¿Qué acciones de ADAPTACIÓN relacionadas con las instalaciones considera más importantes para conseguir un municipio adaptado al cambio climático?

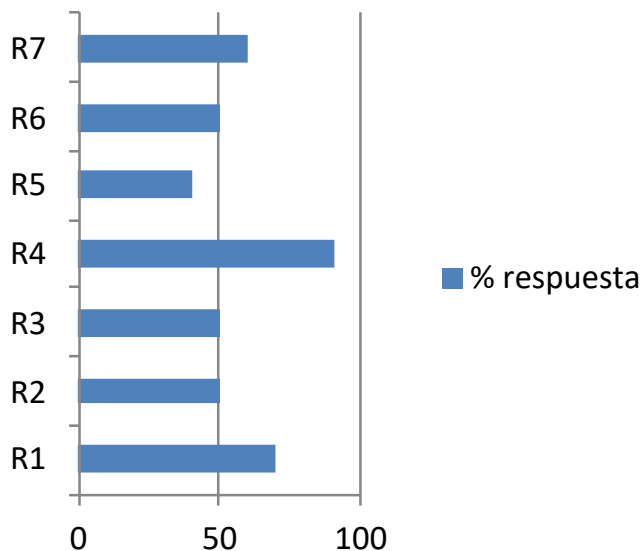
Pregunta 2



Acción	DESCRIPCIÓN
R1	Implementar fuentes de energía alternativas que abastezcan el alumbrado público en caso de corte de energía.
R2	Potenciar la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental en los alojamientos turísticos.
R3	Implementar Sistemas de Gestión Ambiental en los edificios municipales.
R4	Incorporar la arquitectura bioclimática y la eficiencia energética en la nueva construcción de edificios municipales.
R5	Instalar depuradoras de humos en los mercados.
R6	Implantar la bioclimatización en los centros educativos.

3) ¿Qué acciones de ADAPTACIÓN relacionadas con la biodiversidad considera más importantes para conseguir un municipio adaptado al cambio climático?

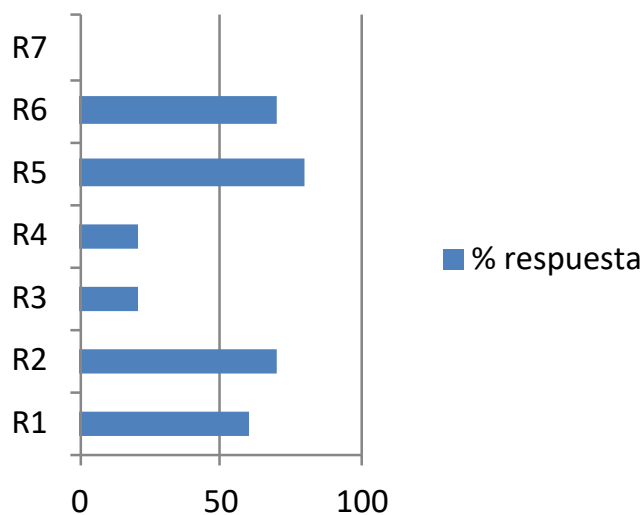
Pregunta 3



Acción	DESCRIPCIÓN
R1	Implementar medidas de conservación en los espacios naturales que pueden verse más afectados por riesgos climáticos.
R2	Fomentar planes de conservación para las especies amenazadas.
R3	Fomentar los huertos urbanos en la ciudad.
R4	Incrementar la presencia de zonas verdes en los entornos urbanos.
R5	Incorporar especies vegetales con características de adaptación al cambio climático en las zonas verdes.
R6	Desarrollar el Proyecto de regeneración paisajística de la Playa de la Concha.
R7	Desarrollar programas de siembra y reforestación en zonas degradadas o con riesgo de erosión.

4) ¿Qué acciones de ADAPTACIÓN relacionadas con la gestión considera más importantes para conseguir un municipio adaptado al cambio climático?

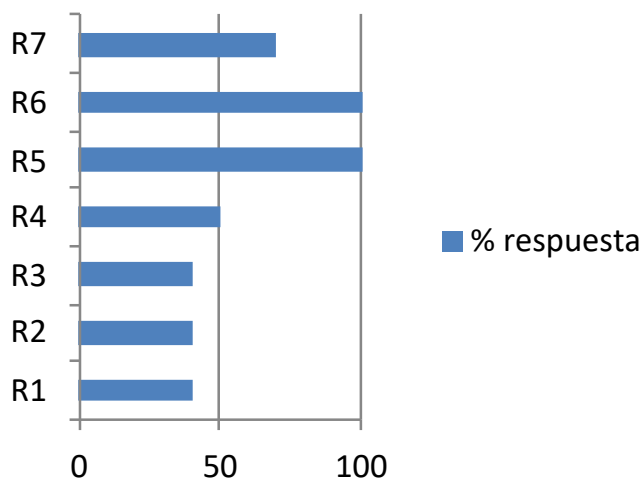
Pregunta 4



Acción	DESCRIPCIÓN
R1	Registrar a nivel municipal los casos de patologías que puedan estar relacionados con los riesgos climáticos.
R2	Revisar del Plan de Emergencias Municipal.
R3	Registrar incidencias relacionadas con fenómenos meteorológicos adversos
R4	Obtener datos meteorológicos diarios del municipio.
R5	Instalar medidores de contaminación de calidad del aire.
R6	Crear zonas de bajas emisiones en la ciudad.

5) ¿Qué acciones de ADAPTACIÓN relacionadas con el agua considera más importantes para conseguir un municipio adaptado al cambio climático?

Pregunta 5

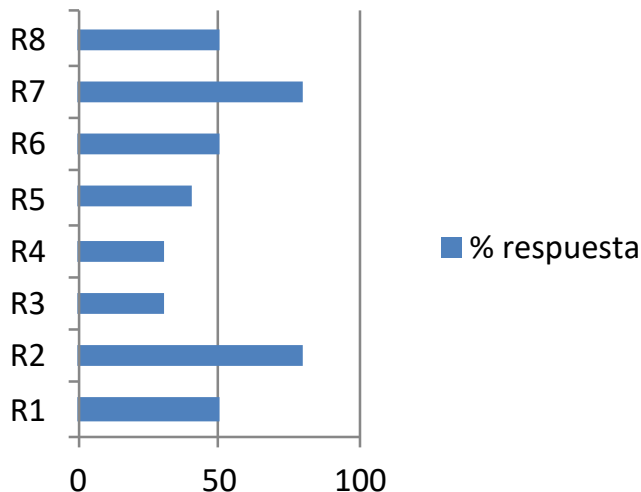


Acción	DESCRIPCIÓN
R1	Desarrollar métodos de detección temprana de la sequía.
R2	Construir nuevas estructuras o elementos artificiales para mantener la línea de costa.

Acción	DESCRIPCIÓN
R3	Trasvasar arena en las playas del municipio: Playa de El Rinconcillo
R4	Desarrollar el Proyecto "Lago Marítimo".
R5	Reutilizar el agua tratada de la EDAR de Algeciras.
R6	Reducir fugas en la red de agua potable.
R7	Prevenir y reducir inundaciones y vertidos.

6) ¿Qué acciones de MITIGACIÓN considera más relevantes para conseguir una reducción de emisiones del municipio?

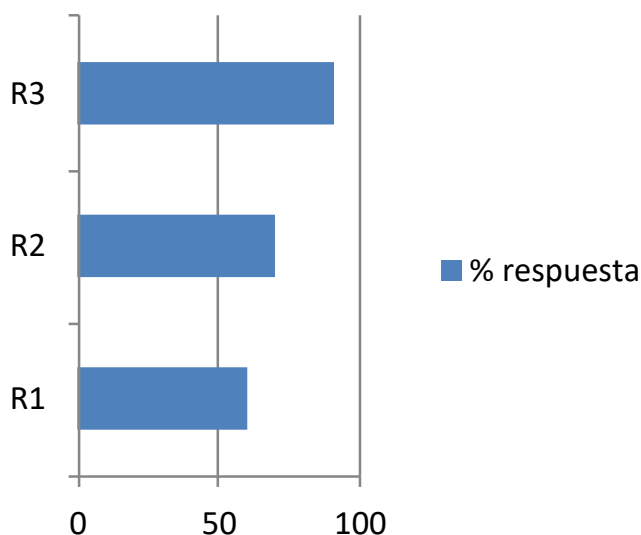
Pregunta 6



Acción	DESCRIPCIÓN
R1	Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de asesoramiento a empresas, iniciativas energéticas y bonificaciones fiscales.
R2	Programa para la reducción de consumos energéticos en los hogares: iluminación, aislamiento térmico y ahorro de agua.
R3	Medidas de ahorro energético en edificios municipales mediante la sustitución de calderas y combustibles convencionales por otros alternativos.
R4	Establecimiento de "Algeciras 30"
R5	Renovación de la flota del sistema de transporte urbano.
R6	Fomento del transporte público: mejora de la oferta del servicio de taxi, mejora de acceso e implementación del tramo preferencia al transporte público
R7	Fomento del uso de la bicicleta: uso combinado BUS + BICI, préstamo de bicicletas a trabajadores municipales y definición de la red estructurante de circulación ciclista.
R8	Fomento del coche compartido

7) ¿Qué acciones contra la POBREZA ENERGÉTICA considera más relevantes para reducir la pobreza energética?

Pregunta 7



Acción	DESCRIPCIÓN
R1	Campañas de información y concienciación sobre consumo energético responsable.
R2	Mejorar la eficiencia energética en las viviendas sociales
R3	Colaborar en el acceso a una energía sostenible.

En relación con las acciones propuestas por los ciudadanos, destacan la renovación de zonas verdes, la renovación de la red de saneamiento y la conservación del entorno natural, entre otras. Las acciones prioritarias para los habitantes de Algeciras se incorporaron en el presente plan.

Se concluye que la mayoría de la ciudadanía ve necesaria la elaboración del PACES y la posterior ejecución de su plan de acción.

6. Escenarios

Para el correcto desarrollo de este plan, se debe conocer el escenario tendencial del consumo energético y de emisiones de CO₂, que va a experimentar Algeciras hasta el 2030, sin considerar ningún tipo de medidas, para posteriormente establecer objetivos concretos.

Para ello, se realiza un breve análisis sobre los escenarios presentes y futuros de las emisiones de CO₂ hasta el 2030.

El cálculo de la estimación de la población de Algeciras se realiza aplicando un método aritmético a los datos de población del municipio, obtenidos del INE en el periodo 2010-2020 (último periodo intercensal). Como resultado se obtiene una tasa de crecimiento de 666,1 hab/año. En la siguiente tabla se muestra la estimación de la población a futuro para el municipio de Algeciras.

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Población (Hab)	123.744	124.410	125.076	125.742	126.409
Año	2026	2027	2028	2029	2030
Población (Hab)	127.075	127.741	128.407	129.073	129.739

Tabla 9: Estimación de la población de Algeciras 2020-2030.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

La población estimada para Algeciras en 2030 será aproximadamente de 129.739 habitantes.

Para la estimación de las emisiones del municipio de Algeciras se ha obtenido el ratio de emisiones/población (tCO₂/hab) para el año 2021, donde los datos de emisiones provienen del Inventario de Emisiones y la población del INE. A continuación, se extrapolan las emisiones al periodo 2021-2030 mediante el ratio calculado, según la población estimada para cada año en la tabla anterior.

Año	2021	2022	2023	2024	2025
Emisiones(tCO ₂ e)	483.907	486.511	489.116	491.721	494.326
Año	2026	2027	2028	2029	2030
Emisiones(tCO ₂ e)	496.931	499.535	502.140	504.745	507.350

Tabla 10: Estimación de las emisiones de Algeciras 2021-2030.

Fuente: Elaboración propia.

	2021	2030
Emisiones (tCO ₂ e)	483.907	507.350
Población (Hab)	123.744	129.739

Tabla 11: Datos de emisiones y población de Algeciras 2021 y 2030.

Fuente: Elaboración propia.

7. Planteamiento del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible

Este Plan aborda tres tipos de medidas:

- Acciones de mitigación: orientadas a reducir las emisiones de GEI.
- Acciones de adaptación: orientadas a adaptar el municipio a los impactos del cambio climático.
- Acciones contra la pobreza energética: orientadas a aliviar la pobreza energética a nivel local.

La adhesión de Algeciras al Pacto de los Alcaldes le compromete a reducir sus emisiones de CO₂ un 40% para el año 2030 respecto al año 2021.

El Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible se apoya en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y en la Agenda Urbana 2030, entre otros planes promovidos por el Ayuntamiento.

Objetivos de reducción para el 2030

En base a los análisis realizados se han calculado las emisiones absolutas, las emisiones per cápita del año 2021, la previsión y los objetivos marcados para el 2030.

El objetivo de reducción de emisiones se establecerá en base a las emisiones de CO₂ per cápita (por habitante) de Algeciras, una de las opciones establecidas por el Pacto de los Alcaldes.

El número de habitantes en la ciudad de Algeciras en 2021 fue de 123.744 y se estima que para 2030 sea de 129.739, según las estimaciones realizadas a partir de datos del INE. En base a ello los objetivos de reducción de emisiones se muestran a continuación:

	Emisiones 2021	Previsión emisiones 2030	Emisiones a reducir para 2030
Emisiones totales (tCO ₂ e)	483.907	507.350	193.562,8
Emisiones per cápita (tCO ₂ e/hab)	3,91	3,91	1,56

Tabla 12: Emisiones, previsión y objetivos de reducción globales.

Fuente: Elaboración propia.

Se han establecido una serie de medidas hasta el año 2030 para la reducción de emisiones en un 40% respecto al año 2021. Con las medidas presentadas se observa

que se cumple con el objetivo marcado, e incluso se supera, según se recoge en la siguiente tabla:

	Emisiones a reducir para 2030	Emisiones a reducir en 2030 PACES	Objetivo de reducción alcanzado
Emisiones totales (tCO2e)	193.562,8	205.850,44	42,54
Emisiones per cápita (tCO2e/hab)	1,56	1,59	40,58

Tabla 13: Objetivos de reducción para el 2030. Fuente. Elaboración propia.

8. Medidas del Plan de Acción

Las medidas propuestas se dividen en función de la tipología de acciones (mitigación, adaptación y pobreza energética).

A continuación, se describen y cuantifican las mejoras a ejecutar por el Ayuntamiento de Algeciras para el cumplimiento del Pacto de los Alcaldes. La cuantificación de estas mejoras conlleva un balance energético y medioambiental según los criterios de la metodología del Pacto de los Alcaldes, además de los agentes implicados, su periodo de aplicación y la inversión que suponga.

Medidas de Adaptación:

Sector	Nº	Actuación
A1- EDIFICIOS	1	Implantar la bioclimatización en los centros educativos
	2	Incorporar la arquitectura bioclimática y la eficiencia energética en la nueva construcción de edificios municipales
	3	Implementar Sistemas de Gestión Ambiental en los edificios municipales
	4	Construir nuevas estructuras o elementos artificiales para mantener la línea de costa
A2- TRANSPORTE	1	Crear zonas de bajas emisiones en la ciudad
A3- ENERGÍA	1	Implementar fuentes de energía alternativas que abastezcan el alumbrado público del municipio en caso de corte de energía
A4- AGUA	1	Desarrollo de métodos de detección temprana de la sequía
	2	Reducir fugas en la red de agua potable
	3	Prevenir y reducir inundaciones y vertidos
A5- RESIDUOS	1	Valorización de residuos para la obtención de compost o producción de energía
	2	Implantación del contenedor marrón por fases para la recogida de residuos orgánicos y obtención de compost
A6- PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	1	Incrementar la presencia de zonas verdes en los entornos urbanos
	2	Proyecto "Lago Marítimo"
A7- AGRICULTURA Y SILVICULTURA	1	Desarrollar programas de siembra y reforestación en zonas degradadas o con riesgo de erosión
	2	Incorporación de especies vegetales con características de adaptación al cambio climático en las zonas verdes
	3	Implementar medidas para fomentar los huertos urbanos en la ciudad
A8- MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	1	Implementar medidas de conservación en los espacios naturales del municipio que pueden verse más afectados por riesgos climáticos.
	2	Suministrar e instalar depuradoras de humos en los mercados de Algeciras
	3	Instalación de medidores de contaminación de calidad del aire
	4	Realizar campañas de prevención de incendios forestales
	5	Fomentar planes de conservación para las especies amenazadas del municipio
	6	Trasvase de arena y estabilización de la anchura de la playa de el Rinconcillo
	7	Recuperación y mejora de espacios fluviales
A9- SALUD	1	Registrar a nivel municipal los casos de patologías que puedan estar relacionados con los riesgos climáticos
	2	Realizar campañas informativas a la población de prevención frente a las amenazas climáticas
A10- PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	1	Registro de incidencias relacionadas con fenómenos meteorológicos adversos
	2	Revisión del Plan de Emergencias Municipal
	3	Obtener datos meteorológicos diarios del municipio
A11- TURISMO	1	Potenciar la implementación de sistemas de gestión ambiental en los alojamientos turísticos

Sector	Nº	Actuación
A12- OTROS	1	Realizar campañas en los centros educativos y asociaciones frente a las amenazas climáticas
	2	Realizar un concurso de emprendedores verdes para obtener nuevas formas de adaptación ante el cambio climático en el municipio
	3	Concienciar a la ciudadanía sobre el uso sostenible de los recursos
	4	Crear un grupo de trabajo entre Municipios para la prevención y mitigación de los riesgos climáticos
	5	Reutilización del agua depurada procedente de la EDAR de Algeciras
	6	Desarrollar proyecto de regeneración paisajística de la playa de la Concha

Medidas de Mitigación:

FICHAS DE MITIGACIÓN		
Sector	(1)	Actuación
Edificios y equipamientos/ instalaciones municipales	1	Instalación solar térmica en el polideportivo municipal
	2	Cambio de luminarias del alumbrado público por led
	3	Sustitución de la iluminación actual de los edificios municipales por iluminación con tecnología LED
	4	Monitorización y gestión de los consumos energéticos en edificios municipales
	5	Instalación de captadores solares fotovoltaicos para autoconsumo en edificios municipales
	6	Compra de energía de origen renovable en edificios municipales
Edificios y equipamientos/ instalaciones terciarios (no municipales)	1	Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de planes y programas
	2	Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de asesoramiento a empresas e iniciativas energéticas
Edificios residenciales	1	Campaña de información y concienciación sobre consumo energético responsable
	2	Programa para la reducción de consumos energéticos en los hogares: iluminación, aislamiento térmico y ahorro de agua
Industria (No RCDE)	1	Implantación de sistemas de monitorización en continuo de consumos energéticos en la industria local
Transporte	1	Establecimiento de Algeciras 30 y restricciones de tráfico
	2	Renovación de flota del sistema de transporte urbano
	3	Fomento del transporte público: mejora de la oferta del servicio de taxi, mejora de acceso y tramo preferencia al transporte público
	4	Fomento del uso de la bicicleta y otros medios de desplazamiento no contaminantes: uso combinado BUS + BICI, préstamo de bicicletas a trabajadores municipales y definición de la red estructurante de circulación ciclista
	5	Fomento del coche compartido
Otros sectores sin relación con la energía	1	Fomento de la valorización de residuos y reducción del destino final a vertedero
	2	Reducción de la cantidad de agua residual tratada


(1) Nº actuación

Medidas relacionadas con la pobreza energética:


POBREZA ENERGÉTICA		
Sector	(1)	Actuación
A3- ENERGÍA	1	Campañas de información y concienciación sobre consumo energético responsable
	2	Mejorar la eficiencia energética en la viviendas sociales
	3	Colaborar en el acceso a una energía sostenible

(1) Nº actuación


8.1. Medidas de adaptación

Sector	A1- EDIFICIOS	
	Actuación	1- Implantar la bioclimatización en los centros educativos


DESCRIPCIÓN			
Se programarán actuaciones en infraestructuras educativas como apuesta por las energías renovables.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Junta de Andalucía	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		9.000.000 €	
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	35	Coste unitario	257.142,86 €
Método de cálculo		Coste Bioclimatización por centro educativo	
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Disminución del uso de fuentes de energía convencionales, disminuyendo las emisiones de CO2 a la atmósfera	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de centros con bioclimatización	-	Ud.	↑

	Sector	A1- EDIFICIOS
	Actuación	2- Incorporar la arquitectura bioclimática y la eficiencia energética en la nueva construcción de edificios municipales


DESCRIPCIÓN			
Incorporar en los edificios municipales de nueva construcción criterios de arquitectura bioclimática y de eficiencia energética, teniendo en cuenta aspectos como la orientación, las posibilidades de aprovechamiento de la radiación solar y el sombreado, la distribución interior, la iluminación y la ventilación naturales, el aislamiento térmico, etc.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Urbanismo	
Peligros climáticos abordados		Precipitación extrema/ Inundaciones y elevación del mar/ Tormentas/ Movimiento de masas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	ESTUDIO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		<10.000 €	
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	1	Coste unitario	-
Método de cálculo		Coste estudio incorporación de los criterios	
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Reducción en el consumo y más respetable con el medio ambiente	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº edificios construidos con criterios bioclimáticos	-	Ud.	↑

	Sector	A1- EDIFICIOS
	Actuación	3- Implementar Sistemas de Gestión Ambiental en los edificios municipales


DESCRIPCIÓN			
Se fomentará la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en los edificios municipales, como forma de promover una actividad más sostenible en cuanto a la actividad pública, mejorando así su resiliencia frente a los riesgos climáticos.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Urbanismo – Delegación de Patrimonio	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo/ Precipitación extrema/ Inundaciones/ Sequía y escasez de agua/ Tormentas/ Movimiento de masas/ Incendios forestales/ Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	ESTUDIO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2023
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		11.500 €	
Coste de inversión	10.000 €	Costes no inversión	1.500 €
Unidades	4	Coste unitario	2.500 €
Método de cálculo		Coste por implantación de SGA	
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Mayor calidad en los servicios prestados	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de establecimientos que se certifican en SGA	-	Ud.	↑

	Sector	A1- EDIFICIOS
	Actuación	4- Construir nuevas estructuras o elementos artificiales para mantener la línea de costa

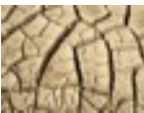
DESCRIPCIÓN			
Construcción de nuevas estructuras o elementos artificiales como diques, espigones, o geotextiles para mantener la línea de costa, adaptando las zonas costeras del municipio a los impactos previstos por el aumento del nivel del mar.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Gobierno de España - APBA	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo/ Precipitación extrema/ Inundaciones/ Sequía y escasez de agua/ Tormentas/ Movimiento de masas/ Incendios forestales/ Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2024
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		600.000 €	
Coste de inversión	600.000 €	Costes no inversión	-
Unidades	1	Coste unitario	600.000 €
Método de cálculo		Coste construcción dique	
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Disminución del riesgo ante el cambio climático	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de obras construidas	-	Ud.	↑

	Sector	A2- TRANSPORTE
	Actuación	1- Crear zonas de bajas emisiones en la ciudad


DESCRIPCIÓN			
La creación de una ZBE en la ciudad mejora la calidad del aire y la salud pública, lo que previene contra las enfermedades relacionadas con el cambio climático.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente	
Peligros climáticos abordados			
Calor extremo/Precipitación extrema/Inundaciones/Sequía y escasez de agua/tormentas/Movimiento de masas/ Incendios forestales/Alteraciones químicas/Amenazas biológicas			
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	PLAN	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2023
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		1.550.000 €	
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo		Coste del plan	
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Disminución de las emisiones	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Concentración de PM 2,5	-	ppm	↓

	Sector	A3-ENERGÍA
	Actuación	1- Implementar fuentes de energía alternativas que abastezcan el alumbrado público del municipio en caso de corte de energía


DESCRIPCIÓN			
Se propone instalar en áreas urbanas claves del municipio luminarias abastecidas con energía solar fotovoltaica con la finalidad de que esas zonas puedan permanecer iluminadas en caso de corte del abastecimiento de energía eléctrica debido a una emergencia causada por riesgos climáticos.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Alumbrado	
Peligros climáticos abordados			
Precipitación extrema/Inundaciones/Sequía y escasez de agua/Tormentas/Movimiento de masas/ Incendios forestales/Alteraciones químicas/Amenazas biológicas			
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2023
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		14.000 €	
Coste de inversión	14.000 €	Costes no inversión	-
Unidades	7	Coste unitario	2.000 €
Método de cálculo		Coste por luminaria	
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Dotar a la ciudad de un espacio con iluminación autosuficiente ante situaciones de interrupción del suministro eléctrico.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Potencia autoconsumo instalada en instalaciones públicas	-	KW	↑

	Sector	A4- AGUA
	Actuación	1- Desarrollo de métodos de detección temprana de la sequía

DESCRIPCIÓN			
Sistemas de recogida de información que integren datos actualizados sobre precipitación, clima, humedad del suelo, caudales y reservas en embalses.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente - EMALGESA	
Peligros climáticos abordados			
Inundaciones/ Sequía y escasez de agua			
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		0,00 €	
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo		Monitor de sequía meteorológica del CSIC	
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Predecir posibles efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de medidas implantadas para prevenir los efectos del cambio climático en el medio natural	-	Ud.	↑


	Sector	A4- AGUA
	Actuación	2- Reducir fugas en la red de agua potable

DESCRIPCIÓN			
Implementación de sistema de información inteligente avanzado en la red de agua potable y telelectura en los contadores particulares para la detección precoz y reducción de fugas.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente - EMALGESA	
Peligros climáticos abordados			
Incendios forestales /Movimiento de masas/ Tormentas / Sequía y escasez de agua / Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas			
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		225.000 €	
Coste de inversión	225.000 €	Costes no inversión	€
Unidades	25	Coste unitario	9.000 €
Método de cálculo		Coste por instalación de correlador	
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Disminución de pérdidas de agua	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de sistemas implantados	-	Ud.	↑

	Sector	A4- AGUA	
	Actuación	3- Prevenir y reducir inundaciones y vertidos	
DESCRIPCIÓN			
Sensorizar y mejorar las infraestructuras de saneamiento para reducir y prevenir inundaciones y vertidos.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente - Delegación de Urbanismo - EMALGESA	
Peligros climáticos abordados		Tormentas / Sequía y escasez de agua / Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		9.000.000 €	
Coste de inversión	9.000.000 €	Costes no inversión	-
Unidades	1	Coste unitario	9.000.000 €
Método de cálculo		Coste mejora de infraestructuras	
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Reduce efectos de los riesgos climáticos	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de infraestructuras con las mejoras implantadas	-	Ud.	↑

	Sector	A5- RESIDUOS	
	Actuación	1- Valorización de residuos para la obtención de compost o producción de energía	
DESCRIPCIÓN			
Se plantea la adquisición de 6 compostadoras para los residuos orgánicos de los Mercados y su posterior utilización en los parques municipales. También se plantea la instalación de un triturador de residuos de madera en el punto limpio para la obtención de compost o producción de energía térmica o eléctrica.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente - Delegación de Mercados - ALGESA	
Peligros climáticos abordados		Incendios forestales / Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	EQUIPAMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		4.000 €	
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo		Compra de equipos	

BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Valorización de residuos, beneficios para las especies vegetales y generación de energía sostenible	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de compostadoras/trituradoras instaladas	-	Ud.	↑


	Sector	A5- RESIDUOS	
	Actuación	2- Implantación del contenedor marrón por fases para la recogida de residuos orgánicos y la obtención de compost	
DESCRIPCIÓN			
Se implantará el contenedor marrón para la recogida selectiva de la fracción orgánica y su posterior tratamiento para la obtención de compost. Se plantea una implantación por fases, es decir, la planificación contempla la inclusión progresiva en diferentes sectores de la ciudad.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		ALGESA	
Peligros climáticos abordados		Incendios forestales / Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	EQUIPAMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2024

ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		200.000 €	
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo			

BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Valorización de residuos y beneficios para las especies vegetales	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de distritos con recogida de fracción orgánica	-	Ud.	↑
Nº de contenedores marrones	-	Ud.	↑

	Sector	A6- PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
	Actuación	1- Incrementar la presencia de zonas verdes en los entornos urbanos	
DESCRIPCIÓN			
Fomentar la implementación de zonas verdes en el entorno urbano del municipio, lo que conllevará la reducción del efecto isla de calor, la reducción de la temperatura, disminución de la contaminación, etc.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente – Delegación de Parques y Jardines	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo/Precipitación extrema/ Sequía y escasez de agua/Tormentas/Movimiento de masas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	BAJA	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2024

ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		250.000 €	
Coste de inversión	250.000 €	Costes no inversión	-
Unidades		Coste unitario	-
Método de cálculo		-	
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Diseñar una ciudad amable que implique mejora de la calidad de vida para la ciudadanía a la vez que un atractivo para el visitante.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de ciudadanos/as implicadas	-	Ud.	-

	Sector	A6- PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
	Actuación	2- Proyecto "Lago Marítimo"	

DESCRIPCIÓN
Transformación urbanística y ambiental de la franja litoral y del borde del puerto con la ciudad, para eliminar vertidos y regenerar la lámina de agua. En ejecución a fecha de realización del presente documento.


Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		APBA – Ayuntamiento de Algeciras – Junta de Andalucía	
Peligros climáticos abordados		Inundaciones/ Movimiento de masas / Amenazas biológicas / Alteraciones químicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑ ↑	Efecto estimado	MODERADO

PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2022	Finalización	2026

ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		Pendiente de estimación	
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo		-	

BENEFICIOS
BENEFICIOS de la acción Creación de nuevos espacios, eliminación de vertidos y mejora de la lámina de agua


INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Volumen de arena trasvasada	-	m3	-
Nº de actuaciones planteadas	-	Ud.	-

	Sector	A7- AGRICULTURA Y SILVICULTURA	
	Actuación	1- Desarrollar programas de siembra y reforestación en zonas degradadas o con riesgo de erosión	

DESCRIPCIÓN
La reforestación es una forma de absorción del CO2, regula la temperatura y evita la erosión y pérdida del suelo.

Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente – Junta de Andalucía	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo / Movimiento de masas / Sequía y escasez de agua / Alteraciones químicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos

Prioridad técnica	ALTA ↑ ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2025
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		10.000-50.000 €	
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo		-	
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Reducir la concentración de CO2 y la temperatura del suelo	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Concentración de CO2 en el aire	-	ppm	↓
Variación Tº del suelo	-	°C	↓

	Sector	A7- AGRICULTURA Y SILVICULTURA	
	Actuación	2- Incorporación de especies vegetales con características de adaptación al cambio climático en las zonas verdes	

DESCRIPCIÓN
Incorporación de especies vegetales con características de adaptación al cambio climático, como plantas aromáticas, en las zonas verdes del municipio. Estas especies requieren menos agua para su mantenimiento, lo que contribuye a la adaptación ante la sequía.

Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente Delegación de Urbanismo Delegación de Parques y Jardines	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo / Movimiento de masas / Sequía y escasez de agua / Alteraciones químicas	
Grupos vulnerables		Todos	

Tipología de la acción	OTRO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
------------------------	------	--------------------	--


Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
-------------------	---------	-----------------	----------

PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2024

ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		< 10.000€	
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo		-	

BENEFICIOS
BENEFICIOS de la acción Reducir el consumo de agua en riego


INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de especies plantadas	-	Ud.	↑

	Sector	A7- AGRICULTURA Y SILVICULTURA	
	Actuación	3- Implementar medidas para fomentar los huertos urbanos en la ciudad	

DESCRIPCIÓN
Impulsar la creación de espacios en la ciudad para la implantación de huertos urbanos mejorando con ello los efectos provocados por el cambio climático y la promoción de hábitos de vida saludables.

Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente - Delegación de Parques y Jardines – Delegación de Participación Ciudadana	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo / Movimiento de masas / Sequía y escasez de agua / Alteraciones químicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos

Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2027
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	50.000 €		
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades		Coste unitario	-
Método de cálculo			
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción	Reducir los efectos del cambio climático		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de huertos urbanos	-	Ud.	↑

	Sector	A8- MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	
	Actuación	1- Implementar medidas de conservación en los espacios naturales del municipio que pueden verse más afectados por riesgos climáticos	

DESCRIPCIÓN
Se promoverá un estudio que valore las medidas de conservación necesarias para salvaguardar los valores naturales del municipio frente al cambio climático: Parque Natural del Estrecho, Parque Natural de Los Alcornocales y Paraje Natural Marismas del Río Palmones.

Origen de la acción	Autoridad Local		
Organismo responsable	Delegación de Medio Ambiente – Junta de Andalucía		
Peligros climáticos abordados	Inundaciones/ Sequía y escasez de agua/ Incendios forestales/ Amenazas biológicas		
Grupos vulnerables	Todos		
Tipología de la acción	ESTUDIO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos

Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
-------------------	---------	-----------------	----------

PLAZO TEMPORAL

Inicio	2023	Finalización	2024
--------	------	--------------	------

ESTIMACIÓN ECONÓMICA

Presupuesto	10.000-50.000 €		
-------------	-----------------	--	--

Coste de inversión		Costes no inversión	-
--------------------	--	---------------------	---

Unidades		Coste unitario	
----------	--	----------------	--

Método de cálculo			
-------------------	--	--	--

BENEFICIOS

BENEFICIOS de la acción	Prevenir posibles efectos del cambio climático sobre los valores naturales del municipio		
-------------------------	--	--	--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO


Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
-----------	-------------	--------	-----------

Nº medidas implantadas para prevenir los efectos del cambio climático en el medio natural	-	Ud.	↑
---	---	-----	---

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

	Sector	A8- MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	
--	--------	------------------------------------	--

	Actuación	2- Suministrar e instalar depuradoras de humos en los mercados de Algeciras	
--	-----------	---	--

DESCRIPCIÓN

Las depuradoras de humos mejoran la calidad del aire y disminuyen la concentración de partículas en suspensión, lo que está directamente relacionado con las enfermedades respiratorias de la población, incrementadas por el cambio climático.

Origen de la acción	Autoridad Local		
---------------------	-----------------	--	--


Organismo responsable	Delegación de Medio Ambiente - Delegación de Mercados		
-----------------------	---	--	--

Peligros climáticos abordados	Incendios forestales /Movimiento de masas/ Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas		
-------------------------------	---	--	--

Grupos vulnerables	Todos		
--------------------	-------	--	--

Tipología de la acción	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
------------------------	----------------------	--------------------	--

Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2022	Finalización	2022
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	65.000 €		
Coste de inversión	65.000 €	Costes no inversión	-
Unidades	13	Coste unitario	5.000 €
Método de cálculo	Coste por depuradora de humo		
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción	Reducir las partículas contaminantes en el aire y los posibles efectos en la salud		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Concentración partículas PM 2,5 en el aire	-	ppm	↓

	Sector	A8- MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	
	Actuación	3- Instalación de medidores de contaminación de calidad del aire	

DESCRIPCIÓN
Al instalar medidores de contaminación de calidad del aire en la ciudad, se dispone de un sistema de seguimiento para detectar aumentos de contaminación en la ciudad y poder llevar a cabo acciones de adaptación o disminución.

Origen de la acción	Autoridad Local		
---------------------	-----------------	--	--

Organismo responsable	Delegación de Medio Ambiente		
-----------------------	------------------------------	--	--

Peligros climáticos abordados	Incendios forestales /Movimiento de masas/ Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas		
-------------------------------	---	--	--

Grupos vulnerables	Todos		
--------------------	-------	--	--

Tipología de la acción	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
------------------------	----------------------	--------------------	--

Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto estimado	MODERADO
-------------------	---------	-----------------	----------

PLAZO TEMPORAL

Inicio	2023	Finalización	2023
--------	------	--------------	------

ESTIMACIÓN ECONÓMICA

Presupuesto	300.000 €		
-------------	-----------	--	--

Coste de inversión	300.000 €	Costes no inversión	-
--------------------	-----------	---------------------	---

Unidades	2	Coste unitario	150.000 €
----------	---	----------------	-----------

Método de cálculo	Coste por cabina de control		
-------------------	-----------------------------	--	--

BENEFICIOS

BENEFICIOS de la acción	Control de las partículas contaminantes en el aire		
-------------------------	--	--	--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
-----------	-------------	--------	-----------

Concentración de contaminantes en el aire	-	ppm	↓
---	---	-----	---

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

--	--	--	--

	Sector	A8- MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	
---	--------	------------------------------------	--

	Actuación	4- Realizar campañas de prevención de incendios forestales	
--	-----------	--	--

DESCRIPCIÓN

La realización de campañas de prevención de incendios forestales es una medida de adaptación frente a la sequía y las altas temperaturas provocadas por el cambio climático, que incrementan la posibilidad de ocurrencia de un incendio.

Origen de la acción	Autoridad Local		
---------------------	-----------------	--	--


Organismo responsable	Delegación de Medio Ambiente - Delegación de Seguridad Ciudadana – Junta de Andalucía – Delegación de Comunicación – Delegación de Seguridad Ciudadana – Delegación de Educación		
-----------------------	--	--	--


Peligros climáticos abordados	Incendios forestales /Calor extremo/ Sequía y escasez de agua/ Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas		
-------------------------------	---	--	--

Grupos vulnerables	Todos		
--------------------	-------	--	--


Tipología de la acción	CAMPAÑAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
------------------------	----------	--------------------	--


Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2022	Finalización	2022
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	20.000 €		
Coste de inversión		Costes no inversión	-
Unidades		Coste unitario	
Método de cálculo	Coste por campaña		
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción	Reducir la probabilidad de producirse un incendio		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de incendios	-	Ud.	↓

	Sector	A8- MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	
	Actuación	5- Fomentar planes de conservación para las especies amenazadas del municipio	
DESCRIPCIÓN			
Fomentar planes de conservación a nivel local para las especies amenazadas del municipio, con especial interés sobre las especies autóctonas, que incluyan el control y gestión de especies invasoras en el territorio.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente – Junta de Andalucía – Delegación de Salud y Consumo	
Peligros climáticos abordados		Incendios forestales /Calor extremo/ Sequía y escasez de agua /Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	PLAN	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2022	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	<10.000 €		
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo	-		
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción	Reducir el riesgo de extinción de las especies amenazadas		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de especies amenazadas	-	Ud.	↓
Nº de planes elaborados	-	Ud.	↑


	Sector	A8- MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	
	Actuación	6- Traslado de arena y estabilización de la anchura de la playa de el Rinconcillo	
DESCRIPCIÓN			
Traslado de arena de la zona norte de la playa a la zona sur, para evitar el basculamiento y la pérdida de arena, y estabilización de la anchura de la playa de el Rinconcillo mediante infraestructuras permanentes. Medidas de adaptación ante el aumento del nivel del mar y la erosión marina del litoral.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras	
Peligros climáticos abordados		Inundaciones/ Movimiento de masas / Amenazas biológicas / Alteraciones químicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO

PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2026
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	386.000 €		
Coste de inversión	386.000 €	Costes no inversión	-
Unidades	1	Coste unitario	386.000 €
Método de cálculo	Coste por trasvase		
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción	Mejora del estado de la playa		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Volumen de arena trasvasada	-	m3	↑

	Sector	A8- MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	
	Actuación	7- Recuperación y mejora de espacios fluviales	
DESCRIPCIÓN			
La zona de recuperación y mejora es la próxima a la desembocadura del Río Pícaro. Se realizarán actuaciones enfocadas a la mejora del estado de conservación de la vegetación mediante tratamientos silvícolas como clareo o podas y control de especies invasoras. También se realizarán otras actuaciones de obra civil con defensa de márgenes. Limpieza de residuos en los cauces y sustitución de una pasarela peatonal.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente	
Peligros climáticos abordados		Inundaciones/ Movimiento de masas / Amenazas biológicas/ Precipitación extrema/ Inundaciones/ Sequía y escasez de agua/ Tormentas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto estimado	ALTO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2024
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	900.000 €		
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades		Coste unitario	
Método de cálculo			
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción	Mejora del estado de conservación de los espacios fluviales		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de actuaciones realizadas	-	Ud	↑

	Sector	A9- SALUD	
	Actuación	1- Registrar a nivel municipal los casos de patologías que puedan estar relacionados con los riesgos climáticos	
DESCRIPCIÓN			
En coordinación con la autoridad autonómica se procurará implementar un registro local que contabilice y describa las patologías producidas relacionadas con riesgos climáticos (problemas respiratorios, golpes de calor, hipertensión, etc.). Destacar que a fecha de realización del PACES se está elaborando el Plan Local de Salud, el cual recogerá los últimos datos del informe epidemiológico realizado por el Hospital Punta Europa.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Junta de Andalucía - Delegación de Salud y Consumo	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo/ Precipitación extrema/ Inundaciones/ Sequía y escasez de agua/ Tormentas/ Movimiento de masas/ Incendios forestales/ Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	

Tipología de la acción	CONTROL Y SEGUIMIENTO		Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto estimado	MODERADO	
PLAZO TEMPORAL				
Inicio	2023	Finalización	2030	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA				
Presupuesto	0,00 €			
Coste de inversión		Costes no inversión		
Unidades		Coste unitario		
Método de cálculo				
BENEFICIOS				
BENEFICIOS de la acción	Conocer los efectos de los riesgos climáticos en la salud de los ciudadanos del municipio			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO				
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia	
N.º de casos relacionadas con emergencias debidas a riesgos climático	-	Ud.	↓	

	Sector	A9- SALUD		
	Actuación	2- Realizar campañas informativas a la población de prevención frente a las amenazas climáticas		

DESCRIPCIÓN				
Se propone la publicación de un documento dirigido a la población del municipio que recoja distintas medidas de adaptación ante el cambio climático y a los fenómenos meteorológicos adversos para potenciar la prevención y reducir sus efectos. Con esta campaña se busca aumentar la capacidad de prevención y reacción de la población ante los riesgos sanitarios causados o acentuados por el cambio climático.				

Origen de la acción	Autoridad Local			
Organismo responsable	Delegación de Salud y Consumo			
Peligros climáticos abordados	Calor extremo/Precipitación extrema/Inundaciones/Sequía y escasez de agua/Tormentas/Movimiento de masas/Incendios forestales/Alteraciones químicas/Amenazas biológicas			

Grupos vulnerables	Todos			
--------------------	-------	--	--	--

Tipología de la acción	CAMPAÑAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos	
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO	

PLAZO TEMPORAL				
----------------	--	--	--	--

Inicio	2023	Finalización	2023	
--------	------	--------------	------	--

ESTIMACIÓN ECONÓMICA				
----------------------	--	--	--	--

Presupuesto	2.300 €			
-------------	---------	--	--	--

Coste de inversión	2.300 €	Costes no inversión	-	
--------------------	---------	---------------------	---	--

Unidades	2	Coste unitario	1.150 €	
----------	---	----------------	---------	--

Método de cálculo	Coste por campaña			
-------------------	-------------------	--	--	--


BENEFICIOS				
------------	--	--	--	--

BENEFICIOS de la acción	Aumentar la capacidad de prevención y reacción de la población ante los riesgos sanitarios causados o acentuados por el cambio climático mediante la capacitación para una prevención sanitaria inteligente			
-------------------------	---	--	--	--


INDICADORES DE SEGUIMIENTO				
----------------------------	--	--	--	--

Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia	
-----------	-------------	--------	-----------	--

N.º de campañas realizadas	-	Ud.	↑	
----------------------------	---	-----	---	--

	Sector	A10- PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS		
	Actuación	1- Registro de incidencias relacionadas con fenómenos meteorológicos adversos		

DESCRIPCIÓN				
Elaboración de un registro de las incidencias y emergencias relacionadas con los riesgos climáticos para conocer su afección y evolución en el municipio a lo largo del tiempo. El registro facilitará el seguimiento de los indicadores de la Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades ante el cambio climático (ERV).				
Origen de la acción	Autoridad Local			
Organismo responsable	Delegación de Seguridad Ciudadana – Delegación de Medio Ambiente			
Peligros climáticos abordados	Calor extremo/Precipitación extrema/Inundaciones/Sequía y escasez de agua/Tormentas/Movimiento de masas/Incendios forestales/Alteraciones químicas/Amenazas biológicas			
Grupos vulnerables	Todos			
Tipología de la acción	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos	
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto estimado	MODERADO	
PLAZO TEMPORAL				
Inicio	2023	Finalización	2023	
ESTIMACIÓN ECONÓMICA				
Presupuesto	0,00 €			
Coste de inversión	0,00 €	Costes no inversión	-	
Unidades	-	Coste unitario	0,00 €	
Método de cálculo	-			
BENEFICIOS				
BENEFICIOS de la acción	Conocer los efectos de los riesgos climáticos en el municipio: tipología, localización, frecuencia, etc			
INDICADORES DE SEGUIMIENTO				
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia	
N.º de daños con registros de emergencias	-	Ud.	↑	

	Sector	A10- PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS		
	Actuación	2- Revisión del Plan de Emergencias Municipal		

DESCRIPCIÓN				
-------------	--	--	--	--

Se realizará un análisis y valoración de los recursos humanos y materiales disponibles en el municipio para hacer frente a las emergencias del municipio, con especial interés en los riesgos climáticos.				
---	--	--	--	--

Origen de la acción	Autoridad Local			
---------------------	-----------------	--	--	--

Organismo responsable	Delegación de Seguridad Ciudadana			
-----------------------	-----------------------------------	--	--	--

Peligros climáticos abordados	Calor extremo/Precipitación extrema/Inundaciones/Sequía y escasez de agua/Tormentas/Movimiento de masas/Incendios forestales/Alteraciones químicas/Amenazas biológicas			
-------------------------------	--	--	--	--

Grupos vulnerables	Todos			
--------------------	-------	--	--	--

Tipología de la acción	ESTUDIO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos	
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto estimado	ALTO	

PLAZO TEMPORAL				
----------------	--	--	--	--

Inicio	2023	Finalización	2025	
--------	------	--------------	------	--

ESTIMACIÓN ECONÓMICA				
----------------------	--	--	--	--

Presupuesto	15.000 €			
-------------	----------	--	--	--

Coste de inversión	15.000 €	Costes no inversión	-	
--------------------	----------	---------------------	---	--


Unidades	1	Coste unitario	15.000 €	
----------	---	----------------	----------	--

Método de cálculo	Coste del estudio			
-------------------	-------------------	--	--	--


BENEFICIOS				
------------	--	--	--	--

BENEFICIOS de la acción	Valorar los riesgos climáticos que pueden generar emergencias y los recursos disponibles en el municipio, y prever una adecuada respuesta para minimizar los efectos de los mismos			
-------------------------	--	--	--	--

INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Aprobación del Plan de Emergencias	Año vigente- Año Aprobación	Años	↓
	Sector	A10- PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	
	Actuación	3- Obtener datos meteorológicos diarios del municipio	
DESCRIPCIÓN			
Crear un registro para la recopilación de datos climáticos (temperatura, precipitación, viento, etc.) diarios a través de la estación meteorológica de Tarifa, lo que facilitará el seguimiento climatológico y la afección del cambio climático para realizar la actualización del ERV.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación Medio Ambiente	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo/Precipitación extrema/ Inundaciones/Sequía y escasez de agua/ Tormentas/Movimiento de masas/ Incendios forestales/Alteraciones químicas/Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2027
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	0,00 €		
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo	-		
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Conocer los efectos de los riesgos climáticos en el municipio: tipología, localización, frecuencia, etc.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
N.º de años con registros meteorológicos locales	Inicio Registro	Años	↑

	Sector	A11- TURISMO	
	Actuación	1- Potenciar la implementación de sistemas de gestión ambiental en los alojamientos turísticos	
DESCRIPCIÓN			
Potenciar la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental en los alojamientos turísticos, como forma de promover una actividad más sostenible, mejorando así su resiliencia frente a los riesgos climáticos.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de turismo	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo/Precipitación extrema/ Inundaciones/Sequía y escasez de agua/ Tormentas/ Movimiento de masas/ Incendios forestales/ Alteraciones químicas/Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	ESTUDIO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2023
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	11.500 €		
Coste de inversión	10.000 €	Costes no inversión	1.500 €
Unidades	4	Coste unitario	2.500 €-
Método de cálculo	Coste por implantación de SGA-		


BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Presentar acciones que contribuyan a adaptar la actividad turística al cambio climático.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de establecimientos turísticos que se certifican en SGA	-	Ud.	↑

	Sector	A12- OTROS	
	Actuación	1- Realizar campañas en los centros educativos y asociaciones frente a las amenazas climáticas	

DESCRIPCIÓN			
Realización de talleres y charlas para el aumento del conocimiento y la concienciación sobre el cambio climático en los centros educativos del municipio con el fin de mejorar su capacidad de adaptación frente a sus efectos.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Educación Delegación de Medio Ambiente	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo/Precipitación extrema/ Inundaciones/Sequía y escasez de agua/ Tormentas/Movimiento de masas/ Incendios forestales/Alteraciones químicas/Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	TALLER	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2023
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	3.450 €		
Coste de inversión	3.000 €	Costes no inversión	450 €
Unidades	3	Coste unitario	1.000 €-
Método de cálculo	Coste por programa de reuniones		


BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Contribuir a través del desarrollo de todo tipo de actuaciones dirigidas a lograr una mayor concienciación medioambiental en la sociedad, a través de actividades de educación, sensibilización y divulgación	

INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de talleres impartidos	-	Ud.	↑

	Sector	A12- OTROS	
	Actuación	2- Realizar un concurso de emprendedores verdes para obtener nuevas formas de adaptación ante el cambio climático en el municipio	


DESCRIPCIÓN			
Se propone la creación por parte del Ayuntamiento de un Concurso de emprendedores verdes que presenten nuevos negocios o nuevas formas de adaptación a las condiciones climáticas que va a sufrir el municipio en los próximos años, distinguiendo diferentes categorías y premios al respecto.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo/Precipitación extrema/ Inundaciones/ Sequía y escasez de agua/ Tormentas/ Movimiento de masas/ Incendios forestales/ Alteraciones químicas/ Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	CONCURSO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2023

ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		11.500 €	
Coste de inversión	10.000 €	Costes no inversión	1.500 €
Unidades	1	Coste unitario	10.000 €-
Método de cálculo		Coste por concurso	
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Mejora de la calidad de vida de la ciudad y su economía a través del emprendimiento verde.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº iniciativas puestas en marcha al cabo del año	-	Ud.	↑
Nº de concursantes	-	Ud.	-

	Sector	A12- OTROS	
	Actuación	3- Concienciar a la ciudadanía sobre el uso sostenible de los recursos	


DESCRIPCIÓN			
Campaña de concienciación de consumo responsable de agua, energía y otros recursos.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Educación -Delegación de Medio Ambiente - Delegación de Comunicación - EMALGESA - Delegación de Participación Ciudadana	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo/Precipitación extrema/ Inundaciones/ Sequía y escasez de agua/ Tormentas/Movimiento de masas/ Incendios forestales/Alteraciones químicas/Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	CAMPAÑAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO

PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2023
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		5.000 €	
Coste de inversión	5.000 €	Costes no inversión	-
Unidades	5	Coste unitario	1.000 €-
Método de cálculo		Coste por cursos/campaña	
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Disminución en el consumo de recursos	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de cursos/campañas	-	Ud.	↑

	Sector	A12- OTROS	
	Actuación	4- Crear un grupo de trabajo entre Municipios para la prevención y mitigación de los riesgos climáticos	

DESCRIPCIÓN			
Realizar reuniones con los municipios vecinos para unificar la gestión y el tratamiento de riesgos climáticos compartidos, de modo que desde todos los municipios afectados estos sean tratados de manera similar y coordinada con el objeto de maximizar la eficiencia de los esfuerzos municipales de prevención y mitigación.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Delegación de Medio Ambiente - Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar - Diputación Provincial - FAMP	
Peligros climáticos abordados		Calor extremo/Precipitación extrema/ Inundaciones/ Sequía y escasez de agua/ Tormentas/Movimiento de masas/ Incendios forestales/Alteraciones químicas/Amenazas biológicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos


Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		2.000 €	
Coste de inversión	2.000 €	Costes no inversión	-
Unidades	1	Coste unitario	2.000 €-
Método de cálculo		Coste por programa de reuniones	
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Mejorar la respuesta ante emergencias que afectan a más de un municipio	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
N.º de riesgos compartidos gestionados de manera coordinada	-	Ud.	↑

	Sector	A12- OTROS	
	Actuación	5- Reutilización del agua depurada procedente de la EDAR de Algeciras	

DESCRIPCIÓN			
Reutilizar el agua para consumo de actividades que no requieran agua potable.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras ARCGISA	
Peligros climáticos abordados		Inundaciones/ Movimiento de masas / Sequía y escasez de agua / Tormentas/ Amenazas biológicas / Alteraciones químicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OTROS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO

PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		0,00 €	
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo		-	


BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Aumentar el ciclo de vida del agua y disminuir el consumo excesivo de agua	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Volumen de agua reutilizada	-	M3	↑


	Sector	A12- OTROS	
	Actuación	6- Desarrollar el Proyecto de regeneración paisajística de la Playa de la Concha	

DESCRIPCIÓN			
Restauración ambiental y paisajística. Incluye retirada de residuos. En ejecución a fecha de realización del presente documento.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Organismo responsable		Ayuntamiento de Algeciras - Junta de Andalucía	
Peligros climáticos abordados		Inundaciones/ Movimiento de masas / Sequía y escasez de agua / Amenazas biológicas / Alteraciones químicas	
Grupos vulnerables		Todos	
Tipología de la acción	OBRAS	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Sociedad civil y ONGs Ciudadanos

Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto estimado	MODERADO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2022	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	1.900.000		
Coste de inversión	-	Costes no inversión	-
Unidades	-	Coste unitario	-
Método de cálculo	-		
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción	Aumento del valor ambiental y paisajístico		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Nº de acciones realizadas	-	Ud.	↑


8.2. Medidas de mitigación

	Sector	Edificios y equipamientos/instalaciones municipales	
	Actuación	1. Instalación solar térmica en el Polideportivo Municipal	
DESCRIPCIÓN			
La instalación de un sistema térmico solar de baja temperatura en el Polideportivo Municipal conlleva la implementación de energía renovable en instalaciones municipales. La instalación dispondrá de tres aplicaciones, evitando el consumo de combustibles (como gasóleo B y propano) y de electricidad de red. - Agua caliente sanitaria (ACS): Calentar el agua de consumo para el uso en duchas, baños, griferías de lavabos o fregaderos, etc. - Calefacción: Se utiliza el agua calentada para que circule por el sistema de calefacción o bien ceda calor al agua de una piscina. - Climatización: Para la refrigeración de la instalación.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Deportes	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	INFRAESTRUCTURAS
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Sector educativo Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2022	Finalización	2024
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	360.142,84 €		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local Fondos y programas de la UE		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	229.463,27,00 MWh/año	Reducción de CO2	71,36 tCO2e/año
Producción EERR	315.415,04 kWh/año		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Consumo de energía renovable en el polideportivo	kWh generados por la instalación/kWh consumidos por el polideportivo x 100	%	↑


	Sector	Edificios y equipamientos/instalaciones municipales	
	Actuación	2. Cambio de luminarias del alumbrado público por led	
DESCRIPCIÓN			
Desde 2007 el Ayuntamiento de Algeciras realiza la sustitución de las luminarias del alumbrado público por modelos led, lo que conlleva un ahorro energético considerable. En concreto, en el periodo 2007-2021 se han cambiado más de 3.000 puntos de luz, y en el año 2022 está planificada la sustitución de 5.906 puntos de luz. Estas actuaciones están subvencionadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Alumbrado Público–Delegación de Patrimonio	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	INFRAESTRUCTURAS
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Sector educativo Ciudadanos

Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2022	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	Pendiente fondos FEDER		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local Fondos y programas de la UE		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorroenergético	2.382 MWh/año	Reducción de CO2	616,85 tCO2e/año
Producción EERR	-		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Luminarias led del alumbrado público	Nº de luminarias led/Nº de luminarias totales x 100	%	↑↑

	Sector	Edificios y equipamientos/instalaciones municipales	
	Actuación	3. Sustitución de la iluminación actual de los edificios municipales por iluminación con tecnología LED	
DESCRIPCIÓN			
Se propone el cambio de las tecnologías actuales por tecnología LED en 8 edificios municipales. El uso de la tecnología LED en la iluminación permite múltiples ventajas: • Reducción de la potencia actual, ya que con la tecnología LED es posible conseguir niveles de iluminaciones similares e incluso mejores, con una demanda de potencia mucho menor. • Aumento de la vida útil de las luminarias. • Aumento del nivel de luminosidad aportado. • Reducción de la emisión de calor en los equipos de iluminación. • Buen índice de producción cromática. • Su composición no incorpora mercurio, el cual es altamente venenoso al exponerse en el medio ambiente.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Alumbrado Público	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	EQUIPAMIENTO
Ejecución de la acción	PUNTUAL	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2024	Finalización	2027
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	15.795 €		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	45.837 kWh/año	Reducción de CO2	16 tCO2e/año
Producción EERR	-		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Luminarias led de los edificios municipales	Nº de luminarias led/Nº de luminarias totales x 100	%	↑↑

	Sector	Edificios y equipamientos/instalaciones municipales	
	Actuación	4. Monitorización y gestión de los consumos energéticos en edificios municipales	
DESCRIPCIÓN			
Se propone el suministro, instalación y configuración de un sistema de monitorización energética en 8 edificios municipales. Dicho sistema se encargará de recoger y almacenar los datos de consumo eléctrico registrados por los contadores de las compañías distribuidoras. La aplicación permitirá disponer de información inmediata acerca de los consumos que se estén produciendo en cada punto de medida. El conocimiento en tiempo real de estos datos hace que la comprobación del impacto de las medidas de eficiencia energética que se lleven a cabo en las instalaciones sea muy sencilla, pudiendo valorarse de manera inmediata.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Alumbrado Público	


Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	EQUIPAMIENTO
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Sector educativo Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2024	Finalización	2027
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	11.520 €		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	27.557 kWh/año	Reducción de CO2	10 tCO2e/año
Producción EERR	-		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Edificios municipales con sistemas de monitorización	Nº de edificios municipales con monitorización/Nº de edificios municipales totales x 100	%	↑ ↑

	Sector	Edificios y equipamientos/instalaciones municipales
	Actuación	5. Instalación de captadores solares fotovoltaicos para autoconsumo en edificios municipales


DESCRIPCIÓN

Se propone la instalación de captadores solares fotovoltaicos para autoconsumo en 8 edificios municipales. Para realizar un uso efectivo de la energía solar y convertirlo en electricidad se plantea un sistema conectado a la red de autoconsumo que consta de elementos de captación solar y de generación de electricidad en corriente continua que se convierte a corriente alterna y se inyecta a la red eléctrica. Mediante la implementación de paneles solares fotovoltaicos se conseguirá que una parte del consumo eléctrico del edificio se genere a partir de energía renovable, por lo que se reducirá el consumo eléctrico suministrado por la compañía eléctrica.

Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Alumbrado Público	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	EQUIPAMIENTO
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2025	Finalización	2027
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	143.358 €		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	190.499 kWh/año	Reducción de CO2	68 tCO2e/año
Producción EERR	-		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Edificios municipales con sistemas de autoconsumo	Nº de edificios municipales con autoconsumo/Nº de edificios municipales totales x 100	%	↑ ↑

	Sector	Edificios y equipamientos/instalaciones municipales
	Actuación	6. Compra de energía de origen renovable en edificios municipales

DESCRIPCIÓN			
Se propone la contratación de los suministros eléctricos municipales con compañías que comercializan energía 100% de origen renovable, con un factor de emisión de 0 kgCO2e/kWh. Tras realizar la acción propuesta el consumo municipal será 100% de energía renovable.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Alumbrado Público	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	EQUIPAMIENTO
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	MUY ALTA ↑ ↑ ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	0 €		
Fuente de financiación	-		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	-	Reducción de CO2	2.997,70 tCO2e/año
Producción EERR	-		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Consumo municipal de origen renovable	MWh consumidos en edificios municipales de origen renovable/ MWh consumidos en edificios municipales x 100	%	↑ ↑

	Sector	Edificios y equipamientos/instalaciones terciarios (no municipales)
	Actuación	1. Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de planes y programas


DESCRIPCIÓN

En municipios donde el sector terciario tiene un peso importante, área de actividad relevante, los planes y acciones a potenciar desde la Administración Local no deben dejar fuera de su alcance a todos aquellos sectores que de una manera directa o indirecta participan de éste.

Es por ello por lo que el Ayuntamiento de Algeciras se plantea hacer partícipe en el marco del Plan de Acción para la Energía Sostenible del Municipio a hoteles, restaurantes, y comercios, entre otros. Desde sus competencias, cada uno de estos agentes puede lograr reducir los consumos energéticos asociados a sus actividades, el fomento de las energías renovables, así como un cambio en el modelo de movilidad actual. Se pretende consolidar una línea de planes y programas que permitan a este sector contar con asistencia técnica especializada para trabajar en la misma dirección que la Autoridad Local a través de su PACES.

Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Medio Ambiente – Delegación de Hacienda - Industria	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	INFRAESTRUCTURAS
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑ ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2025	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	300.000€		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	21.597,41 MWh/año	Reducción de CO2	5.756,73 tCO2/año
Producción EERR	-		

INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Establecimientos del sector terciario con SGE (ISO 50001) certificados	Nº establecimientos con SGE/Nº establecimientos totales x 100	%	↑
Establecimientos del sector terciario con producción de autoconsumo	Nº de establecimientos con producción de autoconsumo / Nº total de establecimientos x 100	%	↑
Evolución del consumo energético asociado al sector terciario	Consumo energético del sector (año actual) / Consumo energético del sector (año base) x 100	%	↓

	Sector	Edificios y equipamientos/ instalaciones terciarios (no municipales)
	Actuación	2. Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de asesoramiento a empresas e iniciativas energéticas


DESCRIPCIÓN

En municipios donde el sector terciario tiene un peso importante, área de actividad relevante, los planes y acciones a potenciar desde la Administración Local no deben dejar fuera de su alcance a todos aquellos sectores que de una manera directa o indirecta participan de éste. Es por ello por lo que el Ayuntamiento de Algeciras se plantea hacer partícipe en el marco del Plan de Acción para la Energía Sostenible del Municipio a hoteles, restaurantes, y comercios, entre otros. Desde sus competencias, cada uno de estos agentes puede lograr reducir los consumos energéticos asociados a sus actividades, el fomento de las energías renovables, así como un cambio en el modelo de movilidad actual. El alcance de la medida pasa por la sensibilización y formación del sector en materia medioambiental de modo que se genere conciencia sobre los impactos ambientales de las actividades relacionadas y las posibles acciones de minimización existentes mediante el asesoramiento a empresas e iniciativas energéticas.

Origen de la acción	Autoridad Local		
Responsable	Delegación de Medio Ambiente – Delegación de Comercio e Industria		
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	INFRAESTRUCTURAS
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑ ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN

PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2025	Finalización	2027
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	100.000€		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	15.426,72 MWh/año	Reducción de CO2	4.111,95 tCO2/año
Producción EERR	-		


INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Establecimientos del sector terciario con SGE (ISO 50001) certificados	Nº establecimientos con SGE/Nº establecimientos totales x 100	%	↑
Establecimientos del sector terciario con producción de autoconsumo	Nº de establecimientos con producción de autoconsumo / Nº total de establecimientos x 100	%	↑
Evolución del consumo energético asociado al sector terciario	Consumo energético del sector (año actual) / Consumo energético del sector (año base) x 100	%	↓

	Sector	Edificios residenciales
	Actuación	1. Campañas de información y concienciación sobre consumo energético responsable

DESCRIPCIÓN			
Realización de campañas de información y concienciación sobre consumo energético responsable y sobre medidas de ahorro energético que contribuyan a reducir la pobreza energética.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Medio Ambiente	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	EQUIPAMIENTO
Ejecución de la acción	PUNTUAL	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑ ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN

PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2025
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	5.000€		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	14.254,63 MWh/año	Reducción de CO2	3.799,53 tCO2/año
Producción EERR	-		

INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Evolución del consumo energético asociado al sector doméstico	Consumo energético del sector (año actual) / Consumo energético del sector (año base) x 100	%	↓

	Sector	Edificios residenciales
	Actuación	2. Programa para la reducción de consumos energéticos en los hogares: iluminación, aislamiento térmico y ahorro de agua

DESCRIPCIÓN


La actuación por parte del Ayuntamiento en el sector residencial permite que, a pequeña escala, se tome conciencia de la importancia de la reducción en el consumo energético y del uso eficiente de la energía, permitiendo con ello que, a una escala superior, se obtenga reducciones de consumo significativas. En el caso de Algeciras, este tipo de actuaciones se puede materializar en diferentes medidas, entre las que destacan:


- Programas para sustituir luminarias por leds.
- Adquisición de electrodomésticos de gama eficiente.
- Sustitución de calderas de gas convencionales por calderas más eficientes.
- Mejoras y sustituciones en los cerramientos exteriores de los edificios.
- Medidas para la correcta gestión y ahorro de agua. Buenas prácticas en su utilización.



Origen de la acción	Autoridad Local		
Responsable	Delegación de Medio Ambiente		
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	EQUIPAMIENTO
Ejecución de la acción	PUNTUAL	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑ ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN

PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2026	Finalización	2028
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	Pendiente de estimación		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	19.956,48 MWh/año	Reducción de CO2	5.319,35 tCO2/año
Producción EERR	-		


INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Evolución del consumo energético asociado al sector doméstico	Consumo energético del sector (año actual) / Consumo energético del sector (año base) x 100	%	↓

	Sector	Industria (No RCDE)
	Actuación	1. Implantación de sistemas de monitorización en continuo de consumos energéticos en la industria local.

DESCRIPCIÓN			
El Ayuntamiento de Algeciras se propone desarrollar en los próximos años una serie de medidas de ayuda a las industrias a través de las cuales podrán reducir sus niveles de consumo energético, y por lo tanto las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas. Estas actuaciones se basan en la implantación de una herramienta de monitorización en continuo de consumos energéticos en la industria local. La gestión objetiva y sistematizada de indicadores energéticos supone una innovación que permite identificar e introducir mejoras orientadas a: Un mejor aprovechamiento de los recursos y la energía. La aplicación de ecoeficiencia y buenas prácticas ambientales.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Medio Ambiente – Delegación de Comercio e Industria	
Tipología	CONTROL Y SEGUIMIENTO	Alcance de la acción	CONTROL
Ejecución de la acción	PUNTUAL	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2027	Finalización	2028
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	18.000€/instalación		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	161,55 MWh/año	Reducción de CO2	1.486,10 tCO2/año
Producción EERR	-		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Industrias con sistemas de monitorización en continuo de consumos energéticos	Nº de industrias con sistemas de monitorización / Nº industrias total x 100	%	↑
Evolución del consumo energético asociado a industria	Consumo energético industrial (año actual) / Consumo energético industrial (año base) x 100	%	↓
			
Sector		Transporte	
Actuación		1. Establecimiento de Algeciras 30 y restricciones de tráfico	
DESCRIPCIÓN			
Desde el Ayuntamiento de Algeciras, se elaboró el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), donde se proponen un conjunto de actuaciones, enmarcadas en el periodo 2020-2030, que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles. El establecimiento de Algeciras 30 y restricciones de tráfico mediante la señalización vertical y horizontal y cámaras de control de tráfico en diferentes sectores de la ciudad contribuirá a la reducción de emisiones. La mayoría de vehículos, al reducir su velocidad de circulación reducen las emisiones de gases contaminantes; además, al restringir determinadas zonas se fomenta el uso de medios de transporte alternativos al coche privado, como el transporte público o la bicicleta.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Seguridad Ciudadana – Delegación de Movilidad Urbana	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	GESTIÓN
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2021	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	390.000€		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local Fondos y programas de la UE		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	12.779,1 MWh/año	Reducción de CO2	3.104,01 tCO2e/año
Producción EERR	-		

INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Vehículos que superan los 30 km/h	Nº vehículos que superan los 30 km/h al año	Vehículos	↓
		Sector	Transporte
		Actuación	2. Renovación de flota del sistema de transporte urbano
DESCRIPCIÓN			
Desde el Ayuntamiento de Algeciras, se elaboró el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), donde se proponen un conjunto de actuaciones, enmarcadas en el periodo 2020-2030, que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles. Con la renovación de la flota del sistema de transporte urbano, en concreto de toda la flota de autobuses urbanos, se reducirán las emisiones, al implementar modelos más eficientes y que utilizan combustibles menos contaminantes. En el ámbito de los mercados de Algeciras, se propone la adquisición de dos vehículos ciclomotores eléctricos y el Market Place (reparto a domicilio de las compras on-line) y la instalación del Wall box de recarga (dos puntos dobles de recarga) en los dos Mercados Municipales.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Seguridad Ciudadana - Delegación de Movilidad Urbana – Delegación de Mercados	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	COMBUSTIBLES
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2021	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	Transporte urbano: 15.000.000 € Mercados: 32.000 € Total 15.032.000 €		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local Fondos y programas de la UE		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	742,41 MWh/año	Reducción de CO2	187,57 tCO2e/año
Producción EERR	-		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
% vehículos renovados	Nº vehículos renovados/ Nº vehículos totales x 100	%	↑↑
		Sector	Transporte
		Actuación	3. Fomento del transporte público: mejora de la oferta del servicio de taxi, mejora de acceso y tramo preferencia al transporte público
DESCRIPCIÓN			
Desde el Ayuntamiento de Algeciras, se elaboró el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), donde se proponen un conjunto de actuaciones, enmarcadas en el periodo 2020-2030, que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles. Mediante el fomento del transporte público se evitan las emisiones relacionadas con el transporte privado. Para ello se plantea la mejora de la oferta del servicio de taxi mediante la renovación de marquesinas, colocación de paneles informativos y señalización. También se plantea la implantación de un tramo de preferencia al transporte público, mediante sistemas de priorización semafórica del autobús urbano y la mejora de la señalización. La mejora del acceso al transporte público contempla la instalación de nuevas paradas, marquesinas, andenes y adhesivos.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Seguridad Ciudadana - Delegación de Movilidad Urbana	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	INFRAESTRUCTURAS
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Ciudadanos
Prioridad técnica	MUY ALTA ↑↑↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2021	Finalización	2030

ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	980.050 €		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local Fondos y programas de la UE		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	12.599 MWh/año	Reducción de CO2	3.079,01 tCO2e/año
Producción EERR	-		
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Usuarios de taxis	Nº de usuarios de taxis al año	Usuarios	↑
Usuarios de autobús	Nº de usuarios de autobús al año	Usuarios	↑↑

	Sector	Transporte	
	Actuación	4. Fomento del uso de la bicicleta y otros medios de desplazamiento no contaminantes: uso combinado BUS + BICI, préstamo de bicicletas a trabajadores municipales y definición de la red estructurante de circulación ciclista	


DESCRIPCIÓN

Desde el Ayuntamiento de Algeciras, se elaboró el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), donde se proponen un conjunto de actuaciones, enmarcadas en el periodo 2020-2030, que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles. Mediante el fomento del uso de la bicicleta se evitan las emisiones relacionadas con los vehículos motorizados, tanto públicos como privados. Para fomentar el uso combinado BUS+BICI se plantea la instalación de portabicicletas en los autobuses. En cuanto a la red estructurante, se contempla la realización de nuevas conexiones ciclistas y la instalación de aparca bicicletas en diferentes puntos de la ciudad. Además, se plantea el préstamo de bicicletas eléctricas a los trabajadores municipales y el fomento de otros medios de desplazamiento no contaminantes.

Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Seguridad Ciudadana - Delegación de Movilidad Urbana	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	INFRAESTRUCTURAS
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Ciudadanos
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2021	Finalización	2030

ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	2.603.500 €		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local Fondos y programas de la UE		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	6.299,5 MWh/año	Reducción de CO2	1.539,51 tCO2e/año
Producción EERR	-		

INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Usuarios de bicicleta	Nº de usuarios de bicicletas al año	Usuarios	↑↑
Bicicletas prestadas	Nº de bicicletas prestadas a trabajadores municipales al año	Bicicletas	↑

	Sector	Transporte	
	Actuación	5. Fomento del coche compartido	

DESCRIPCIÓN

Desde el Ayuntamiento de Algeciras, se elaboró el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), donde se proponen un conjunto de actuaciones, enmarcadas en el periodo 2020-2030, que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles. El fomento del coche compartido reduce el número de vehículos en circulación y por tanto las emisiones. Se fomentará el uso de vehículos compartidos mediante una aplicación web del Ayuntamiento y una campaña de comunicación con la compra de 2.000 dípticos.


Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Seguridad Ciudadana - Delegación de Movilidad Urbana	

Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	DIFUSIÓN
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Empresas y sector privado Ciudadanos
Prioridad técnica	MEDIA ↑	Efecto sobre consumo de energía	DISMINUCIÓN

PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2022	Finalización	2023

ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	30.600 €		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local Fondos y Programas de la UE		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	3.149,75 MWh/año	Reducción de CO2	769,75 tCO2e/año
Producción EERR	-		

INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Usuarios del coche compartido	Nº de usuarios registrados en la aplicación web	Usuarios	↑

	Sector	Otros sectores sin relación con la energía - Gestión de residuos	
	Actuación	1. Fomento de la valorización de residuos y reducción del destino final a vertedero	

DESCRIPCIÓN


Se propone la realización de campañas de formación en gestión de residuos a la población, para fomentar la segregación de residuos en origen y la recogida selectiva, lo que conllevará una mayor valorización y reducción del destino final a vertedero. Además, se propone aumentar las restricciones y tasas de residuos a vertedero. Con esta medida se reduce el metano generado por el depósito de residuos municipales en vertedero.

Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Medio Ambiente	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	EQUIPAMIENTO
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Gobierno o agencias nacionales Ciudadanos Investigadores
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto sobre consumo de energía	NEUTRO

PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2030

ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto	10.000 €		
Fuente de financiación	Recursos propios de la Autoridad Local		
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	0 MWh/año	Reducción de CO2	3.811,76 tCO2e/año
Producción EERR	-		

INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Valorización de residuos	Toneladas de residuos valorados/ toneladas de residuos producidos x100	%	↑↑
Eliminación de residuos	Toneladas de residuos destinados a vertederos/ toneladas de residuos producidos x100	%	↑↑

	Sector	Otros sectores sin relación con la energía - Gestión de residuos	
	Actuación	2. Reducción de la cantidad de agua residual tratada	

DESCRIPCIÓN

Se propone la implantación de medidas como la sensibilización y concienciación del ahorro hídrico para reducir el consumo, y por tanto, el agua residual producida. Además de la mejora de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, esta acción engloba las acciones de adaptación del sector "Agua" mediante:

- Control de fugas en la red de saneamiento y abastecimiento.
- Sensorizar y mejorar las infraestructuras de saneamiento para reducir y prevenir inundaciones y vertidos.
- Mejora del mantenimiento de instalaciones.
- Mejora del rendimiento.
- Dimensión adecuada de aliviaderos.

Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Medio Ambiente - EMALGESA	
Tipología	ACCIÓN	Alcance de la acción	EQUIPAMIENTO
Ejecución de la acción	CONTINUA	Partes interesadas	Gobierno o agencias subnacionales Gobierno o agencias nacionales Ciudadanos Investigadores
Prioridad técnica	ALTA ↑↑	Efecto sobre consumo de energía	NEUTRO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2025	Finalización	2030
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		9.250.000 €	
Fuente de financiación		Recursos propios de la Autoridad Local	
BENEFICIOS ESTIMADOS			
Ahorro energético	0 MWh/año	Reducción de CO2	3.725,88 tCO2e/año
Producción EERR		-	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Agua residual tratada	Volumen de agua residual tratada	m3	↓

8.3. Medidas relativas a la pobreza energética

	Sector	A3- ENERGÍA	
	Actuación	Campañas de información y concienciación sobre consumo energético responsable	
DESCRIPCIÓN			
Realización de campañas de información y concienciación sobre consumo energético responsable y sobre medidas de ahorro energético que contribuyan a reducir la pobreza energética.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Vivienda – Delegación de Medio Ambiente	
Tipología de la acción	CAMPAÑAS	Partes interesadas	Ciudadanos
Prioridad técnica	BAJA	Efecto estimado	BAJO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2025
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		5.000€	
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Reducción del consumo energético en los hogares.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Campañas realizadas	Nº campañas realizadas al año	Campañas	↑
	Sector	A3- ENERGÍA	
	Actuación	Mejorar la eficiencia energética en las viviendas sociales	

9. Resumen de medidas de mitigación

Para alcanzar el 40% de reducción de emisiones propuestas en el presente plan, se tienen en cuenta los ahorros energéticos y de emisiones por año según el grado de aplicación de cada medida.

Se pretende realizar una ampliación de medidas a lo largo del tiempo para superar el 40% de reducción de emisiones. Específicamente, se pretende ampliar la muestra de edificios municipales con implantación de placas solares, como la implementación en la nave de ALGESA.

En primer lugar, se expone la planificación temporal prevista para acometer las medidas propuestas y el grado de aplicación, en el periodo 2022-2030, de cada medida de mitigación.

Nº	Medidas	Grado de aplicación								
		2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1	Instalación solar térmica en el polideportivo municipal	50%	75%	100%						
2	Cambio de luminarias del alumbrado público por led	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
3	Sustitución de la iluminación actual de los edificios municipales por iluminación con tecnología LED			25%	50%	75%	100%			
4	Monitorización y gestión de los consumos energéticos en edificios municipales			25%	50%	75%	100%			
5	Instalación de captadores solares fotovoltaicos para autoconsumo en edificios municipales				50%	75%	100%			
6	Compra de energía de origen renovable en edificios municipales		100%							
7	Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de planes y programas				15%	30%	45%	60%	75%	100%
8	Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de asesoramiento a empresas e iniciativas energéticas				50%	75%	100%			

DESCRIPCIÓN			
Promover la rehabilitación y adaptación de viviendas sociales con criterios basados en la eficiencia energética.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de Vivienda – Delegación de Urbanismo	
Tipología de la acción	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	Partes interesadas	Ciudadanos
Prioridad técnica	BAJA	Efecto estimado	BAJO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2026
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		400.000 €	
BENEFICIOS			
BENEFICIOS de la acción		Aumento de la eficiencia energética en las viviendas sociales	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Viviendas sociales rehabilitadas	Nº de viviendas sociales rehabilitadas/Nº de viviendas sociales totales x 100	%	↑

	Sector	A3- ENERGÍA	
	Actuación	Colaborar en el acceso a una energía sostenible	
DESCRIPCIÓN			
Desarrollar fondo de urgencia público para hacer frente al pago de los suministros de energía e informar sobre las medidas sociales de otras administraciones y entidades para reducir la factura.			
Origen de la acción		Autoridad Local	
Responsable		Delegación de vivienda – Delegación de Bienestar Social	
Tipología de la acción	OBRAS Y EQUIPAMIENTO	Partes interesadas	Ciudadanos
Prioridad técnica	BAJA	Efecto estimado	BAJO
PLAZO TEMPORAL			
Inicio	2023	Finalización	2028
ESTIMACIÓN ECONÓMICA			
Presupuesto		Pendiente de estimación	
BENEFICIOS			
Beneficios de la acción		Reducir el impacto del coste de la energía sobre la población y asegurar el acceso a la energía	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO			
Indicador	Formulación	Unidad	Tendencia
Recursos disponibles en el fondo de urgencia	Euros disponibles en el fondo de urgencia	€	↑

Nº	Medidas	Grado de aplicación								
		50%	75%	100%						
9	Campañas de información y concienciación sobre consumo energético responsable									
10	Programa para la reducción de consumos energéticos en los hogares: iluminación, aislamiento térmico y ahorro de agua					50%	75%	100%		
11	Implantación de sistemas de monitorización en continuo de consumos energéticos en la industria local						75%	100%		
12	Establecimiento de Algeciras 30 y restricciones de tráfico	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
13	Renovación de flota del sistema de transporte urbano	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
14	Fomento del transporte público: mejora de la oferta del servicio de taxi, mejora de acceso y tramo preferencia al transporte público	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
15	Fomento del uso de la bicicleta: uso combinado BUS + BICI, préstamo de bicicletas a trabajadores municipales y definición de la red estructurante de circulación ciclista	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
16	Fomento del coche compartido	50%	100%							
17	Fomento de la valorización de residuos y reducción del destino final a vertedero		30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
18	Reducción de la cantidad de agua residual tratada				50%	60%	70%	80%	90%	100%

Tabla 14. Planificación temporal y grado de aplicación de las medidas propuestas. Fuente. Elaboración propia.

Como conclusión, se muestran los resultados de los ahorros energéticos y de emisiones obtenidos en el Plan de Acción, teniendo en cuenta el ahorro anual en MWh o tCO2, el grado de aplicación y el efecto de cada una de las acciones.

Nº	Medida	Sector	Reducción consumo de energía (MWh)									Ahorro total	Ahorro/habitante	% reducción
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030			
1	Instalación solar térmica en el polideportivo municipal	Edificios y equipamientos/instalaciones municipales	114,73	172,10	229,46	229,46	229,46	229,46	229,46	229,46	229,46	1.893,07	0,0146	0,15%
2	Cambio de luminarias del alumbrado público por led		476,40	714,60	952,80	1.191,00	1.429,20	1.667,40	1.905,60	2.143,80	2.382,00	12.862,80	0,0991	1,03%
3	Sustitución de la iluminación actual de los edificios municipales por iluminación con tecnología LED				11,46	22,92	34,38	45,84	45,84	45,84	45,84	252,10	0,0019	0,02%
4	Monitorización y gestión de los consumos energéticos en edificios municipales				6,89	13,78	20,67	27,56	27,56	27,56	27,56	151,56	0,0012	0,01%
5	Instalación de captadores solares fotovoltaicos para autoconsumo en edificios municipales					95,25	142,87	190,50	190,50	190,50	190,50	1.000,12	0,0077	0,08%
6	Compra de energía de origen renovable en edificios municipales											0,00	0,0000	0,00%
7	Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de planes y programas	Edificios y equipamientos/instalaciones terciarios (no municipales)			3.239,61	6.479,22	9.718,83	12.958,45	16.198,06	21.597,41	70.191,58	0,5410	5,59%	
8	Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de asesoramiento a empresas e iniciativas energéticas					7.713,36	11.570,04	15.426,72	15.426,72	15.426,72	15.426,72	80.990,28	0,6243	6,45%
9	Campañas de información y concienciación sobre consumo energético responsable	Edificios residenciales		7.127,32	10.690,97	14.254,63	14.254,63	14.254,63	14.254,63	14.254,63	14.254,63	103.346,07	0,7966	8,24%
10	Programa para la reducción de consumos energéticos en los hogares: iluminación, aislamiento térmico y ahorro de agua						9.978,24	14.967,36	19.956,48	19.956,48	19.956,48	84.815,04	0,6537	6,76%
11	Implantación de sistemas de monitorización en continuo de consumos energéticos en la industria local	Industria (No RCDE)					121,16	161,55	161,55	161,55	605,81	0,0047	0,05%	
12	Establecimiento de Algeciras 30 y restricciones de tráfico	Transporte	2.555,82	3.833,73	5.111,64	6.389,55	7.667,46	8.945,37	10.223,28	11.501,19	12.779,10	69.007,14	0,5319	5,50%
13	Renovación de flota del sistema de transporte urbano		148,48	222,72	296,96	371,21	445,45	519,69	593,93	668,17	742,41	4.009,01	0,0309	0,32%
14	Fomento del transporte público: mejora de la oferta del servicio de taxi, mejora de acceso y tramo preferencia al transporte público		2.519,80	3.779,70	5.039,60	6.299,50	7.559,40	8.819,30	10.079,20	11.339,10	12.599,00	68.034,60	0,5244	5,42%
15	Fomento del uso de la bicicleta: uso combinado BUS + BICI, préstamo de bicicletas a trabajadores municipales y definición de la red estructurante de circulación ciclista		1.259,90	1.889,85	2.519,80	3.149,75	3.779,70	4.409,65	5.039,60	5.669,55	6.299,50	34.017,30	0,2622	2,71%
16	Fomento del coche compartido		1.574,88	3.149,75	3.149,75	3.149,75	3.149,75	3.149,75	3.149,75	3.149,75	3.149,75	26.772,88	0,2064	2,13%

Nº	Medida	Sector	Reducción consumo de energía (MWh)									Ahorro total	Ahorro/habitante	% reducción	
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030				
17	Fomento de la valorización de residuos y reducción del destino final a vertedero	Otros sectores sin relación con la energía											0,00	0,0000	0,00%
18	Reducción de la cantidad de agua residual tratada												0,00	0,0000	0,00%
											Total	541.789,71	4,1760	43,18%	

Tabla 15. Ahorros de energía de las medidas de mitigación. Fuente. Elaboración propia.

Nº	Medida	Sector	Reducción emisiones (tCO2)									Emisiones totales	Emisiones/habitante	% reducción
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030			
1	Instalación solar térmica en el polideportivo municipal*	Edificios y equipamientos/instalaciones municipales	35,68	53,52	71,36	71,36	71,36	71,36	71,36	71,36	71,36	588,72	0,0045	0,12%
2	Cambio de luminarias del alumbrado público por led*		123,37	185,06	246,74	308,43	370,11	431,80	493,48	555,17	616,85	3.330,99	0,0257	0,69%
3	Sustitución de la iluminación actual de los edificios municipales por iluminación con tecnología LED*				4,00	8,00	12,00	16,00	16,00	16,00	16,00	88,00	0,0007	0,02%
4	Monitorización y gestión de los consumos energéticos en edificios municipales				2,50	5,00	7,50	10,00	10,00	10,00	10,00	55,00	0,0004	0,01%
5	Instalación de captadores solares fotovoltaicos para autoconsumo en edificios municipales*					34,00	51,00	68,00	68,00	68,00	68,00	357,00	0,0028	0,07%
6	Compra de energía de origen renovable en edificios municipales			2.997,70	2.997,70	2.997,70	2.997,70	2.997,70	2.997,70	2.997,70	2.997,70	23.981,60	0,1848	4,96%
7	Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de planes y programas	Edificios y equipamientos/instalaciones terciarias (no municipales)			863,51	1.727,02	2.590,53	3.454,04	4.317,55	5.756,73	18.709,37	0,1442	3,87%	
8	Medidas de eficiencia energética en el sector terciario a través de													
	asesoramiento a empresas e iniciativas energéticas					2.055,98	3.083,96	4.111,95	4.111,95	4.111,95	4.111,95	21.587,74	0,1664	4,46%
9	Campañas de información y concienciación sobre consumo energético responsable	Edificios residenciales		1.899,77	2.849,65	3.799,53	3.799,53	3.799,53	3.799,53	3.799,53	3.799,53	27.546,59	0,2123	5,69%
10	Programa para la reducción de consumos energéticos en los hogares: iluminación, aislamiento térmico y ahorro de agua						2.659,68	3.989,51	5.319,35	5.319,35	5.319,35	22.607,24	0,1743	4,67%
11	Implantación de sistemas de monitorización en continuo de consumos energéticos en la industria local	Industria (No RCDE)					1.114,58	1.486,10	1.486,10	1.486,10	5.572,88	0,0430	1,15%	
12	Establecimiento de Algeciras 30 y restricciones de tráfico	Transporte	620,80	931,20	1.241,60	1.552,01	1.862,41	2.172,81	2.483,21	2.793,61	3.104,01	16.761,65	0,1292	3,46%
13	Renovación de flota del sistema de transporte urbano		37,51	56,27	75,03	93,79	112,54	131,30	150,06	168,81	187,57	1.012,88	0,0078	0,21%
14	Fomento del transporte público: mejora de la oferta del servicio de taxi, mejora de acceso y tramo preferencia al transporte público		615,80	923,70	1.231,60	1.539,51	1.847,41	2.155,31	2.463,21	2.771,11	3.079,01	16.626,65	0,1282	3,44%
15	Fomento del uso de la bicicleta: uso combinado BUS + BICI, préstamo de bicicletas a trabajadores municipales y definición de la red estructurante de circulación ciclista		307,90	461,85	615,80	769,76	923,71	1.077,66	1.231,61	1.385,56	1.539,51	8.313,35	0,0641	1,72%
16	Fomento del coche compartido		384,88	769,75	769,75	769,75	769,75	769,75	769,75	769,75	769,75	6.542,88	0,0504	1,35%

17	Fomento de la valorización de residuos y reducción del destino final a vertedero	Otros sectores sin relación con la energía		1.143,53	1.524,70	1.905,88	2.287,06	2.668,23	3.049,41	3.430,58	3.811,76	19.821,15	0,1528	4,10%
18	Reducción de la cantidad de agua residual tratada					1.862,94	2.235,53	2.608,12	2.980,70	3.353,29	3.725,88	16.766,46	0,1292	3,46%
											Total	205.850,44	1,5867	42,54%

Tabla 16. Ahorros de emisiones de las medidas de mitigación. Fuente. Elaboración propia.

10. Seguimiento del Plan de Acción

Según establece el Pacto de los Alcaldes, una vez elaborado el presente PACES, se deben elaborar los informes de seguimiento sobre la implantación de las acciones (cada 2 años) y sobre las emisiones (cada 4 años).

Para realizar la evaluación periódica de la implantación de las medidas se establecen una serie de indicadores. Mediante el seguimiento de emisiones y de acciones se podrán detectar posibles puntos débiles y puntos fuertes que se están alcanzando con la ejecución del Plan, de tal manera que se pueda decidir qué medidas están alcanzando éxitos y cuales hay que fortalecer.

Estas evaluaciones y seguimientos se consiguen realizando comparativas entre años y se puede comprobar si la ejecución de la mejora se realiza o no y si cumplen con los objetivos esperados sobre ella.

Nº 70.014

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

DECRETO de la Alcaldía de fecha que en la firma se expresa.

Aprobada la Instrucción de Tesorería para el procedimiento de gestión de ingresos públicos, aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 23 de marzo de 2021, en atención a los principios de celeridad y eficacia que han de presidir las actuaciones administrativas, se hace preciso ampliar el régimen de delegación de firma anteriormente vigente.

En virtud del Decreto de fecha 23 de marzo de 2021 de ampliación y delegación de competencias para la firma de notificaciones de liquidaciones de carácter tributario en la funcionaria Sra. Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, Dña. Mª Dolores Junquera Cereceda y en las liquidaciones de ingresos de derecho público de carácter no tributario en el Sr. Jefe del Servicio de Tesorería, D. José Manuel Maura Doménech.

RESUELVO

Primero. Autorizar la firma de las liquidaciones de carácter tributario en el Sr. Jefe del Servicio de Tesorería, D. José Manuel Maura Doménech en los casos de vacante y enfermedad de la Sra. Jefa del Servicio de Gestión Tributaria.

Segundo. Autorizar la firma de las liquidaciones de carácter no tributario en la Sra. Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, Dña. Mª Dolores Junquera Cereceda en los casos de vacante y enfermedad del Sr. Jefe del Servicio de Tesorería.

Tercero. De la presente resolución se efectuar el correspondiente traslado a los interesados autorizados en los apartados que preceden, a la Secretaria General y al Registro General, a la Intervención y Tesorería Municipal, así como al SPRyGT para su conocimiento y efectos. Todo ello, sin perjuicio de la correspondiente publicación en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

4/5/23. Tesorera Municipal, Mª Virtudes Gómez Montero. Firmado. Secretaria General, Mª Dolores Larrán Oya. Firmado. Alcaldesa, Patricia Cabada Montañés. Firmado.

Nº 70.912

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

ANUNCIO OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0419 de fecha 17 de mayo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expediente n.º: 920/2023. Resolución con número y fecha establecidos al margen.

ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local DISPONGO:

DELEGAR LA ENCOMIENDA DE ATRIBUCIONES DEL CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO (PSOE), MARÍA DE LOS SANTOS SEVILLANO VILLEGAS, PARA OFICIAL LA BODA CIVIL DE LOS CONTRAYENTES DIEGO MACHO PÉREZ Y MARÍA JOSÉ COLÓN VALLE, EL DÍA 20 DE MAYO DE 2023, A LAS 13:00 HORAS.

Visto se considera conveniente y adecuado (para una mayor eficacia en la gestión/por haberlo solicitado así los contrayentes), delegar en Doña María de los Santos Sevillano Villegas, Concejala de este Ayuntamiento “PSOE, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. DIEGO MACHO PÉREZ Y DÑA. MARÍA JOSÉ COLÓN VALLE, el día 20 de Mayo de 2023, a las 13:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de Doña María de los Santos Sevillano Villegas, Concejala de este Ayuntamiento “PSOE, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. DIEGO MACHO PÉREZ Y DÑA. MARÍA JOSÉ COLÓN VALLE, el día 20 de Mayo de 2023, a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de ALCALDE-PRESIDENTE.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDE-PRESIDENTE expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

En Paterna de Rivera a 18/5/23. EL ALCALDE PRESIDENTE, Andrés Díaz Rodríguez. Firmado. 19/5/23. EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL, Rogelio Navarrete Manchado. Firmado.

Nº 71.145

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Visto el escrito presentado por Dª MARÍA DOLORES NAVAL ZARAGAZA de fecha 18.05.23 con n.º R.E.: 2023/9860 que expone:

“Tras tomarse decisiones de forma unilateral por parte del Alcalde, Luís Mario Aparcero, y que afectan directamente a las competencias que tengo delegadas en materia de Hacienda y Personal, pongo en conocimiento del Alcaldía y Secretaría mi renuncia a una serie de competencias en materia de Hacienda. Durante este mes de Mayo han surgido una serie de acontecimientos, como son la no renovación de la comisión de servicio a la interventora que venía ejerciendo dichas funciones.

La no renovación de la comisión de servicio son motivadas por parte del señor Alcalde, por la realización de una serie de informes que han sido enviados al tribunal de cuentas por el continuo levantamiento de reparos por parte de éste y que son producto de continuos reconocimientos y pagos de horas extras y gratificaciones al departamento de la policía local, que según los informes de la interventora y la asesora jurídica de personal no proceden.

Tras cesar a la interventora, por decisión exclusiva del Alcalde”,

Considerando que en el citado escrito, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda solicita “Por decisión exclusiva del Alcalde, Luís Mario Aparcero, ha decretado el nombramiento del actual Jefe de Policía Local, Rafael Márquez, como interventor. En ningún momento he sido consultada ni informada. Teniendo en cuenta que los informes que están en tribunal de cuentas están relacionados directamente con el departamento de Policía Local y por tanto con los informes realizados y firmados por el jefe de Policía Local y además tener conocimiento que fiscalía anticorrupción ha solicitado dichos expedientes a la delegación de personal, no estoy de acuerdo con dicho nombramiento como interventor a Rafael Márquez. Por este motivo desde este momento pongo en conocimiento al Alcalde y Secretaria del Ayuntamiento de Chipiona que renuncio a continuar con las competencias en materia de reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromiso de gastos y desarrollar la gestión económica conforme al presupuesto”

Considerando que mediante Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 09.11.21 se acordó delegar las competencias en materia de HACIENDA a favor de la 1ª Teniente de Alcalde, Dª María Dolores Naval Zarazaga que comprende:

“Competencias: Dirigir, gestionar, inspeccionar e impulsar los servicios económicos del Ayuntamiento en todos los asuntos que no estén expresamente reservados al Sr. Alcalde u otro concejal Delegado, y que comprenden la Intervención, Gestión Tributaria e Inspección Fiscal, Catastro, Tesorería y Recaudación, así como la preparación de los asuntos que hayan de someterse a la consideración del Sr. Alcalde Presidente y de los demás órganos municipales, y en particular ejercer, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Tramitación de los Padrones Fiscales, Plan de Inspección Tributaria, listas cobratorias y su puesta al cobro, fijación y modificación de plazos de cobranza.
- Aprobar las liquidaciones tributarias.
- Resolver reclamaciones contra tributos municipales.
- Acordar compensaciones, aplazamientos y fraccionamientos de ingresos de derecho público conforme a las bases de ejecución del Presupuesto y a la Ordenanza Fiscal General de Gestión y Recaudación.
- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos.
- Condonación de sanciones tributarias de acuerdo con la Ley y hasta el límite de 1.500€.

- Desarrollar la gestión económica conforme al presupuesto aprobado y a sus bases de ejecución.
- Publicar los edictos y anuncios correspondientes al Área Económica.
- La aprobación, a propuesta de la Intervención, del plan de cuentas de contabilidad financiera que se asigne a aplicaciones y conceptos, tanto presupuestarios como no presupuestarios, de conformidad con lo que se establece en la Instrucción del Modelo normal de Contabilidad Local, así como la determinación de la estructura presupuestaria aplicable a los subconceptos que se creen conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- La aprobación de las cuentas justificativas de pagos otorgados con carácter de a justificar y las que correspondan a anticipos de caja fija.
- La resolución de los expedientes de tercería de derecho de dominio o menor derecho planteados en expedientes de recaudación.
- Declaración de deudor fallido y de crédito incobrable.

Comprende las siguientes facultades:

- Facultad de resolución de aquellos actos administrativos que afecten al área objeto de la presente delegación, incluso cuando los mismos afecten a terceros.
- Facultad de resolver los recursos que se puedan interponer contra los actos dictados en el ejercicio de la competencia delegada.
- Facultad de sancionar las conductas que infrinjan las disposiciones legales vigentes y entren dentro de la esfera de la competencia de esta delegación”.

Vista la renuncia presentada por 1º Teniente de Alcalde respecto a las facultades relacionadas con el “reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromiso de gastos y desarrollar la gestión económica conforme al presupuesto”

No estando de conforme con la renuncia presentada por la Sra. Naval, y después de haber intentado por todos los medios que no renuncie a estas obligaciones tan necesarias, importantes y delicadas en estos momentos, siendo final de mes, teniendo que sacar las nóminas del personal municipal, así como pagos y transferencias bancarias de pagos a proveedores, UTE, Empresa Municipal Caepinis, entre otras de igual relevancia. Que no es justificación para renunciar a las competencias anteriormente citadas y que el Sr. Márquez a sido nombrado Interventor Acctal., ya que me he visto en la responsabilidad de nombrar a la persona que, legalmente cumpliendo los requisitos, ha sido el único en ofrecerse voluntariamente para cubrir la plaza como Interventor Acctal. de corta duración, después de ofrecérselo al personal del Área Económica y habiendo declinado la petición.

Aún sabiendo que es un acto de irresponsabilidad, me veo en la obligación de resolver, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120.2. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO:

PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la 1ª Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Hacienda, Dª. María Dolores Naval Zarazaga.

SEGUNDO.- Delegar a favor de la Tercera Teniente de Alcalde, Dª Laura Román González las facultades en materia de Hacienda referentes a:

- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos.
- Desarrollar la gestión económica conforme al presupuesto aprobado y a sus bases de ejecución.

TERCERO.- Notificar el presente Decreto a los interesados, así como a las Delegaciones afectadas.

CUARTO.- Proceder a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta en el Pleno de esta resolución en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, a la fecha del documento firmado electrónicamente. EL ALCALDE PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado. Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía, LA SECRETARIA GENERAL (RD 128/2018, de 16 de marzo), Elena Zambrano Romero. Firmado.

Nº 71.686

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2023 el expediente de modificación de créditos nº 8/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, se expone al público el expediente, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones. En caso de que durante dicho periodo no se formulen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Villamartín, a 22/5/23. El Alcalde, Fdo.: Juan Luis Morales Gallardo.
Nº 71.700

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA E.L.A. TORRECERA

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Vista la Resolución de esta Presidencia de fecha 25 de abril de 2023, por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicada

en el Boletín Oficial de la Provincia número 58.126 de fecha 09 de mayo de 2023, el Tablón de edictos de esta Entidad Local Autónoma, así como en la sede electrónica, de esta Entidad Local Autónoma a los efectos de presentación de alegaciones o subsanación de errores, durante el plazo de cinco días hábiles.

Expirado dicho plazo de alegaciones, contra la lista provisional de admitidos y excluidos, habiéndose recibido alegaciones por parte de los siguientes candidatos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
CARRETERO BAZAN, MARIO	***8621**	Anexos firmado
PADILLO NARVAEZ, ANA MILAGROSA	***4450**	Modelo anexos oficiales Anexos firmados
RUIZ BLANCO, ÚRSULA	***9501**	Anexos firmados

Habiendo recibido propuesta de miembros del tribunal realizadas por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de fecha 28/04/2023.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, bases de la convocatoria y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación definitiva de aspirantes admitidos para el puesto de Auxiliar administrativo:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BARRIGA ROMERO, Mª PILAR	***1464**
BARROCAL LÓPEZ, SANDRA	***3712**
CARRETERO BAZAN, MARIO	***8621**
HINOJO REINA, JESICA	***0474**
ORTEGA TORREJÓN, Mª VICTORIA	***3381**
ORTEGA VÍLchez, ILUMINADA	***9172**
PADILLO NARVAEZ, ANA MILAGROSA	***4450**
RUIZ BLANCO, ÚRSULA	***9501**
SANZ OLMO, VANESA	***1844**

Relación definitiva de aspirantes excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa
-----	-----	-----

Relación definitiva de aspirantes admitidos para el puesto de Oficial de mantenimiento:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARÍN VALENZUELA, ANTONIO	***4251**
MELÉNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	***9772**

Relación definitiva de aspirantes excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa
-----	-----	-----

Relación definitiva de aspirantes admitidos para el puesto de Peón:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CEPERO FERNÁNDEZ, DANIEL	***0871**
MELÉNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO	***9772**

Relación definitiva de aspirantes excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa
-----	-----	-----

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal para el proceso de estabilización de empleo de la E.L.A a:

MIEMBRO	IDENTIDAD
Presidente:	Oscar Palma Toledo
Suplente:	Mario Martín Ojeda
Secretaria- vocal:	Elena Vidal Sánchez
Suplente:	Cristina Martín Olano
Vocal	
Titular:	Isabel Sánchez Gil
Suplente:	Jorge Baena Calderón

MIEMBRO	IDENTIDAD
Vocal	
Titular:	Manuel Jesús Palma Silgado
Suplente:	Rogelio Navarrete Manchado
Vocal	
Titular:	José M ^a Diáñez Sánchez
Suplente:	José Joaquín García Reina

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO: Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos; así como la composición del Tribunal de Selección en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica <https://sede.torrejera.es> y en el tablón de anuncios de la E.L.A. para mayor difusión.

QUINTO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Vecina en la primera sesión ordinaria que esta celebre.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente de la E.L.A. de Torrejera, 23/05/23. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. FDO. FRANCISCO JAVIER ARCILA FAJARDO.

Nº 71.772

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

Con fecha 18 de mayo de 2023, esta Alcaldía ha dictado el Decreto n.º 1908/2023, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente incoado a instancias de D. Antonio Marino Santana Gómez, en calidad de Secretario del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Polígono 3 del Sector 11B.02.02. “El Conchal II”, en el que solicita la modificación de los Estatutos de la referida Junta al objeto de incluir el art. 21 Bis, que permita la celebración de sesiones de los órganos estatutarios mediante videoconferencias o multiconferencias; modificación que fue aprobada por unanimidad en la Asamblea General celebrada el día 17 de marzo de 2022, según se acredita en la certificación aportada junto a la solicitud.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía n.º 3835/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, fue aprobada inicialmente la modificación de los referidos Estatutos, siendo sometido el expediente a información pública mediante la inserción de anuncio en el BOP de Cádiz, número 201, de fecha 20 de octubre de 2022, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su Tablón electrónico, desde el día 19 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2022.

Resultando que se ha procedido a notificar individualmente a todos los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito, resultando infructuosa las notificaciones cursadas a D^a Ana María Cereto Barea y a D. José Rodríguez Haro, en nombre de Herederos de Rosa Camina Ruiz Pereira, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se practica la notificación del referido Decreto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 88 de fecha 13 de abril de 2023.

Resultando que transcurrido el período de información pública y trámite de audiencia no se han presentado alegaciones, según consta en el expediente.

Resultando que con fecha 16 de mayo de 2023 emite informe favorable la Asesora Jurídica de la Delegación de Urbanismo.

Considerando lo dispuesto en los arts. 27.4 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Polígono 3 del Sector 11B.02.02. “El Conchal II”, promovida por la Junta de Compensación, al objeto de incluir el art. 21 Bis, que permita la celebración de sesiones de los órganos estatutarios mediante videoconferencias o multiconferencias, con el siguiente tenor literal:

“Art. 21 Bis: Las sesiones de los órganos estatutarios de esta Junta de Compensación podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes. La misma regla será de aplicación al Consejo Rector. La sesión se entenderá celebrada en el domicilio social.”

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito que resultan del expediente, y publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Remitir certificación de esta Resolución a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Delegación Territorial en Cádiz para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. “

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado según lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el

plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

18/5/23. El Alcalde Presidente, Fdo.: José Juan Franco Rodríguez.

Nº 71.792

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO

Con fecha 18 de mayo de 2023, esta Alcaldía ha dictado el Decreto n.º 1907/2023, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente incoado a instancias de D. Antonio Marino Santana Gómez, en calidad de Secretario del Consejo Rector de la Junta de Compensación del Polígono 1 del Sector 11B.02.02. “El Conchal II”, en el que solicita la modificación de los Estatutos de la referida Junta al objeto de incluir el art. 21 Bis, que permita la celebración de sesiones de los órganos estatutarios mediante videoconferencias o multiconferencias; modificación que fue aprobada por unanimidad en la Asamblea General celebrada el día 17 de marzo de 2022, según se acredita en la certificación aportada junto a la solicitud.

Resultando que por Decreto de la Alcaldía n.º 3826/2022, de fecha 11 de octubre de 2022, fue aprobada inicialmente la modificación de los referidos Estatutos, siendo sometido el expediente a información pública mediante la inserción de anuncio en el BOP de Cádiz, número 201, de fecha 20 de octubre de 2022, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su Tablón electrónico, desde el día 19 de octubre hasta el 19 de noviembre de 2022.

Resultando que se ha procedido a notificar individualmente a todos los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito, resultando infructuosa las notificaciones cursadas a D. Cristóbal Bautista Salas, D. Joaquín, D. Carlos y D. Eugenio Muñoz Rodríguez, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se practica la notificación del referido Decreto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 88 de fecha 13 de abril de 2023.

Resultando que transcurrido el período de información pública y trámite de audiencia no se han presentado alegaciones, según consta en el expediente.

Resultando que con fecha 16 de mayo de 2023 emite informe favorable la Asesora Jurídica de la Delegación de Urbanismo.

Considerando lo dispuesto en los arts. 27.4 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local, VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Polígono 1 del Sector 11B.02.02. “El Conchal II”, promovida por la Junta de Compensación, al objeto de incluir el art. 21 Bis, que permita la celebración de sesiones de los órganos estatutarios mediante videoconferencias o multiconferencias, con el siguiente tenor literal:

“Art. 21 Bis: Las sesiones de los órganos estatutarios de esta Junta de Compensación podrán celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los miembros del órgano dispongan de los medios necesarios, el secretario del órgano reconozca su identidad, y así lo exprese en el acta, que remitirá de inmediato a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes. La misma regla será de aplicación al Consejo Rector. La sesión se entenderá celebrada en el domicilio social.”

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los propietarios de terrenos comprendidos en su ámbito que resultan del expediente, y publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Remitir certificación de esta Resolución a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Delegación Territorial en Cádiz para su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.”

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado según lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

18/5/23. El Alcalde Presidente, Fdo.: José Juan Franco Rodríguez.

Nº 71.801

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 19 de mayo de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3.2023.005 sobre los Presupuestos prorrogados de 2023.

Dicho expediente se someterá a información pública durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el día posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, conforme a los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Durante este plazo los interesados que reúnan las condiciones establecidas por el artículo 170 del referido Real Decreto Legislativo podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el propio Ayuntamiento Pleno, siempre que se ajusten a los supuestos previstos en el propio artículo.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Intervención General, sita en la planta primera del Ayuntamiento de San Fernando, en su sede principal de la Plaza del Rey (CP 11100); la dirección electrónica establecida a estos efectos es registro@sanfernando.es.

En caso de no interponerse reclamaciones el acuerdo provisional será elevado a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

En San Fernando, a 22/5/23. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Patricia Cabada Montañés. Firmado. El Interventor General, José Antonio López Fernández. Firmado.

Nº 71.993

AYUNTAMIENTO DE BORNOS

ANUNCIO RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DEL DESEMPATE PREVISTO EN LA BASE 9ª, APROBACIÓN DEL RESULTADO FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE BORNOS, CONFORME A LO REGULADO EN LAS DISPOSICIONES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

EXPEDIENTE: 2022/IOF_02/000397. PROCEDIMIENTO: UNAPLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO.

El órgano de selección se constituye el 23-5-2023, al objeto de proceder a la celebración de la fase de concurso del procedimiento selectivo indicado, adoptando los siguientes acuerdos:

1º. Celebración del desempate previsto en la Base 9ª.

Siendo las 9:00 horas se realiza el llamamiento, compareciendo las siguientes personas aspirantes:

Apellidos y nombre
Arrimadas García, Marina
Arroyal Millán, Alfonso
Flethes Bernal, Manuel
Hidalgo Morales, Nuria
Rodríguez Garrido, Francisco de Asís

Las personas asistentes son llamadas para la entrevista en el mismo orden anteriormente expresado por cuanto no existen comparecientes cuyo primer apellido comience por la letra "U", según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Las bases prevén que los miembros del Órgano de Selección de forma objetiva y motivada propondrán una nota entre 0 y 10 puntos, eliminándose la más alta y la más baja, haciéndose la media de las restantes. En aras de la transparencia, el Órgano de Selección acuerda que esta eliminación de la nota más alta, y la correspondiente media de las restantes, se practiquen por cada uno de los criterios de valoración que a continuación se expresarán, y que así quede recogido en la presente Acta.

Conforme van personándose las aspirantes, la Presidente informa a cada una de ellas que los criterios de valoración aprobados por el Órgano de Selección y que serán aplicados serán los siguientes:

Criterios de valoración	Puntuación máxima
1º. Similitud entre las funciones del puesto y la experiencia previa	2 puntos
Valorar que la persona candidata haya realizado funciones similares, sobre todo que lo haya hecho recientemente y durante un tiempo suficiente	
2º. Resultados obtenidos en el desempeño de las funciones	2 puntos
Valorar la forma en la que la persona candidata haya defendido sus logros profesionales	
3º. Cualificación	2 puntos
Valorar la relación de coherencia entre el puesto y el perfil de la persona candidata	
4º. Competencias-habilidades	2 puntos
Valorar las habilidades de comunicación, trabajo en equipo, resolución de problemas, capacidad de aprendizaje y capacidad de aprendizaje y capacidad de adaptación	
5º. Afinidad con el trabajo en la administración local	2 puntos
Valorar el conocimiento de la persona candidata sobre la administración electrónica	
Puntuación máxima	10 puntos

Concluidas las respectivas entrevistas, las puntuaciones otorgadas por el Órgano de Selección son las siguientes:

Apellidos y nombre	Criterio					Puntuación total
	1º	2º	3º	4º	5º	
Arrimadas García, Marina	1,67	1,7	1,76	1,63	1,67	8,43
Arroyal Millán, Alfonso	1,00	1,17	1,03	1,40	0,60	5,20
Flethes Bernal, Manuel	1,10	1,23	1,10	1,33	0,67	5,43
Hidalgo Morales, Nuria	1,50	1,07	1,20	1,33	0,70	5,80
Rodríguez Garrido, Francisco de Asís	1,97	1,87	1,97	1,93	1,90	9,64

2º. Resultado final

El Órgano de Selección aprueba por unanimidad el resultado final del procedimiento, en la forma expresada en el punto anterior.

3º. Propuesta de contratación

De conformidad con la Base 10ª de la Convocatoria, el Órgano de Selección, por unanimidad, acuerda proponer a la Alcaldía la contratación de Francisco de Asís Rodríguez Garrido, personal laboral de carácter fijo.

En Bornos, 23/05/23. El Secretario, F. Javier Moldes González. Nº 72.237

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, mediante acuerdo de fecha 18.05.2023, acordó aprobar la modificación del Reglamento Regulador del Precio Público por la prestación del servicio de vigilancia de vehículos en aparcamientos, de forma que pasa a tener el siguiente tenor literal:

"REGLAMENTO REGULADOR DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE VEHÍCULOS EN APARCAMIENTOS

ARTÍCULO 1.- Obligado al pago.

Están obligados al pago del precio público por el servicio de vigilancia de vehículos en aparcamientos las personas físicas o jurídicas que soliciten o se beneficien de la prestación del servicio o actividad administrativa de que se trata, por tratarse de los conductores o propietarios de vehículos que utilicen los aparcamientos de propiedad municipal.

En caso de abandono del vehículo será sustituto del obligado el propietario del mismo.

La obligación de pago del precio público nace desde el momento en que se utilice el aparcamiento de que se trate, o se preste el servicio.

ARTÍCULO 2.- El pago.

El pago se hará en el momento de retirar el vehículo, no permitiéndose la salida en ningún caso sin que se haya efectuado el abono de la referida tarifa.

ARTÍCULO 3.- Importe.

El importe que se establece se regirá por las siguientes TARIFAS:

1.- Para rotación de vehículos

1.- Del minuto 1 al 4800,0208333 €/min
2.- Del minuto 481 hasta el minuto 1.440 (24 horas) 0,00 €/min, IVA excluido
El máximo a abonar por un usuario cada 24 horas a contar desde la entrada del vehículo será de 10 euros. A partir de las 24 horas comenzará a computar nuevamente la tarifa indicada y así sucesivamente.

2.- Para abonos de vehículos:

3.- Abono semanal (7 días): 50,00 €
4.- Abono quincenal (15 días): 70,00 €
5.- Abono mensual (30 días) (sólo para trabajadores y residentes) 80,00 €
6.- Abono temporada (sólo para trabajadores y residentes) 120,00 €

Las tarifas anteriores se entenderán con el Impuesto sobre el Valor Añadido Incluido (IVA INCLUIDO).

Todos los abonos previstos en este Reglamento se concederán sin reserva de plaza. El orden del otorgamiento vendrá determinado por el registro de entrada y se concederán hasta fin de existencia.

En caso de pérdida, extravío o destrucción del ticket, el usuario vendrá obligado a pagar, en la forma prevista en los párrafos anteriores, el periodo de tiempo transcurrido entre la entrada del vehículo en las instalaciones del aparcamiento y el momento en que este proceda al pago de la estancia del vehículo. A efectos de cálculo para el devengo de la facturación se tomarán como referencia los tiempos registrados por el módulo de entrada y la cámara de reconocimiento de matrículas. Adicionalmente a lo anterior, abonará por el extravío del ticket un importe de 10 €.

ARTÍCULO 4.- Abonos de trabajadores y residentes.

Los trabajadores y residentes que cumplan con los requisitos que a continuación se exponen, podrán adquirir, siempre que haya existencias, abonos mensuales o de temporada.

Podrán beneficiarse del abono mensual o de temporada para trabajadores aquellos que realicen su actividad laboral en alguno de los negocios que se encuentren en la zona de influencia de la localidad, incluidos los autorizados para la venta en la playa. Tal extremo deberá ser acreditado mediante copia del contrato de trabajo, certificado de empresa o alta en IAE.

Podrán beneficiarse del abono mensual o de temporada para residentes aquellos vehículos que abonen el ITMV en nuestra localidad, con un máximo de un vehículo por residencia ubicada en la zona de influencia del aparcamiento y cuyo propietario del vehículo esté empadronado en la localidad. Tal extremo deberá ser acreditado mediante aportación de la copia del recibo de ITMV y documento que acredite el empadronamiento (vigencia menos de 3 meses).

Un establecimiento o residencia se encuentra en la zona de influencia de un aparcamiento cuando se encuentra a una distancia inferior a 500 metros del punto más cercano del aparcamiento.

Una vez concedidos los bonos, la desaparición de los requisitos que motivaron su concesión en cada una de las modalidades, supondrá automáticamente la pérdida del bono y la exigencia del pago de la tarifa de la modalidad que corresponda desde el momento en que se produjo esa circunstancia, liquidándose las cantidades dejadas de abonar.

ARTÍCULO 5.- Limitación del número de abonos.

Cuando el número de aparcamientos desaconsejen la aplicación de los abonos en general, la Alcaldía Presidencia resolverá su limitación o no aplicación para el aparcamiento en cuestión.

Adicionalmente, en caso de que los abonos a emitir en algún aparcamiento sea muy escaso, los trabajadores o residentes que se encuentren en la zona de influencia del citado aparcamiento tendrán derecho, siempre que existan existencias, a adquirir abonos de alguno de los restantes aparcamientos habilitados.

ARTÍCULO 6.- Normas de gestión.

1. No podrán utilizar estos aparcamientos, los camiones y todos aquellos vehículos cuyas dimensiones o características hagan difícil su circulación por el interior o dificulten la de los restantes usuarios del mismo. Tampoco podrán acceder remolques, autocaravanas y caravanas.

2. Queda prohibido introducir en el aparcamiento sustancias peligrosas o que puedan producir molestias al resto de los usuarios.

3. Se prohíbe la realización de maniobras que puedan igualmente causar daños a las instalaciones del aparcamiento o a las personas o vehículos que se encuentren en su interior, así como cualquiera clase de actos que puedan perturbar el normal funcionamiento de este servicio.

4. Solamente se presta el servicio de aparcamiento, por cuya razón no se garantiza la custodia y conservación de los vehículos aparcados, no respondiendo de sustracciones de vehículos o efectos que se encuentren en los mismos, daños o cualquier clase de incendios que puedan experimentar.

ARTÍCULO 7.- Horarios sujetos:

- Del 1 de Junio al 15 de Septiembre: De lunes a domingo, durante todo el día.

ARTÍCULO 8.- Régimen de gestión.

En virtud de lo dispuesto en el art. 27 TRLRHL, el precio público podrá gestionarse en Régimen de autoliquidación.”

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el presente acuerdo, en virtud del art. 25 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

En Chipiona, a 25/05/23. LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA. Fdo.: María Dolores Naval Zarazaga. **Nº 73.891**

VARIOS

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA
JEREZ DE LA FRONTERA**

ANUNCIO

Acta de constitución del tribunal y valoración del concurso de méritos para la provisión de la plaza del grupo profesional I – Técnico responsable de Explotación, en la plantilla de personal laboral correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, que resulta del siguiente tenor literal:

“En Jerez de la Frontera a veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se reúnen en el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana en las oficinas de la C/ Ancha, 3, siendo las ocho y treinta minutos, los integrantes del Tribunal calificador, para cubrir la plaza de Grupo I - Técnico Responsable de Explotación de la plantilla de este Consorcio, que son:

PRESIDENTE:	D. Francisco Reviriego López
SECRETARIO:	Enrique Javier Clavijo González.
VOCAL:	Dña. Ángela María Toro Soto.
VOCAL:	D. Rafael Santos García, ante la imposibilidad de asistencia de la titular Dña. Juana María Caro Ruiz.
VOCAL:	D. José Antonio Cano Bernal.
VOCAL:	D. Antonio Jesús Castillo Gil.

Quedando constituido el Tribunal, se procede, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a baremar el concurso de los aspirantes admitidos, con el siguiente resultado:

Cod. Plaza	Grupo	Apellidos y Nombre	DNI
1005	I	Vives Rubí, Marco A.	** *** 394V

DENOMINACION	PUNTOS
1.A) Titulaciones académicas superiores a las exigidas en la convocatoria	0
2.A) Formación académica o profesional (cursos) directamente relacionados (0,30 puntos por hora)	40
3.-Experiencia Profesional (Categoría, GP y especialidad)	
3.A) Experiencia Profesional en el CAZG (0,50 puntos por mes)	60
3.B) Experiencia Profesional en otras AAPP (0,25 puntos por mes)	
TOTAL, PUNTOS	100

El Tribunal acuerda proceder a la publicación de la presente acta en el boletín oficial de la provincia de Cádiz, el tablón de anuncios del CAZG y en su página web, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamaciones. De no producirse reclamaciones, este acta tendrá la consideración de definitiva, trasladándose al Sr. Presidente, con propuesta de nombramiento a favor de D. Marco Antonio Vives Rubí.

El Presidente da por terminada la reunión a las nueve horas, firmando de conformidad los Miembros del Tribunal la presente acta por triplicado ejemplar en el lugar y fecha ut supra señalado.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Jerez de la Frontera, a 23/05/23. EL PRESIDENTE Fdo.: Jorge David Rodríguez Pérez. 25/05/23. PUBLÍQUESE. EL SECRETARIO, Fdo.: Enrique Javier Clavijo González.

Nº 73.588

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA
JEREZ DE LA FRONTERA**

EDICTO

Transcurrido el Plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de modificación de créditos en el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2023 (Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito financiado mediante Remanente de Tesorería para Gastos Generales), adoptado por la Asamblea General en sesión celebrada el 20 de abril de 2023, sin que se haya presentado reclamación alguna, el mismo se considera aprobado definitivamente, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

La referida modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

A) Modificación del Estado de Gastos.

Cap.	Consignación inicial	Aumentos	Disminuciones	Consignación final
1	6.712.613,62 €			6.712.613,62 €
2	7.669.798,26 €			7.669.798,26 €
3	12.000,00 €			12.000,00 €
4	32.000,00 €			32.000,00 €
5	0,00 €			0,00 €
6	155.000,00 €	7.232.000,00 €		7.387.000,00 €
7	0,00 €			0,00 €
8	0,00 €			0,00 €
9	0,00 €			0,00 €
Total	14.581.411,88 €	7.232.000,00 €	0,00 €	21.813.411,88 €

B) Modificación del Estado de Ingresos.

Cap.	Consignación inicial	Aumentos	Disminuciones	Consignación final
1	0,00 €			0,00 €
2	0,00 €			0,00 €
3	13.017.569,24 €			13.017.569,24 €
4	1.498.686,34 €			1.498.686,34 €
5	65.156,30 €			65.156,30 €
6	0,00 €			0,00 €
7	0,00 €			0,00 €
8	0,00 €	7.232.000,00 €		7.232.000,00 €
9	0,00 €			0,00 €
Total	14.581.411,88 €	7.232.000,00 €	0,00 €	21.813.411,88 €

En Jerez de la Frontera, 28/05/23. EL PRESIDENTE. Fdo. Jorge David Rodríguez Pérez. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. Enrique Javier Clavijo González. **Nº 73.968**

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas), Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CAI - 1959